

**Universidad Nacional Experimental
de los Llanos Occidentales
"EZEQUIEL ZAMORA"**



LA UNIVERSIDAD QUE SIEMBRA

**VIRRECTORADO DE
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
ESTADO APURE**

**COORDINACIÓN
ÁREA DE POSTGRADO**

**ENSEÑANZA DEONTOLÓGICA EN LA FORMACIÓN ÉTICA DE LOS
ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD BICENTENARIA DE
ARAGUA, NÚCLEO APURE.**

Autor: Abg. Jonel Acuña
Tutor: Msc. Juan Carlos Suárez

SAN FERNANDO DE APURE, MARZO 2015.



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
EZEQUIEL ZAMORA
VICE-RECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
REGIONAL
COORDINACIÓN DE POSTGRADO
UNELLEZ – APURE**

**ENSEÑANZA DEONTOLÓGICA EN LA FORMACIÓN ÉTICA DE LOS
ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD BICENTENARIA DE
ARAGUA, NÚCLEO APURE.**

Trabajo de Grado para optar al Título de Magíster Scientiarum en Ciencias
de la Educación Superior. Mención: Docencia Universitaria

Autor: Abog. Jonel Acuña
CI.: 13.559.860
Tutor: M.sc. Juan Carlos Suárez

San Fernando de Apure, Marzo de 2015

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
“EZEQUIEL ZAMORA”**



LA UNIVERSIDAD QUE SIEMBRA

**VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
COORDINACION DE AREA DE POSTGRADO
POSTGRADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION SUPERIOR
MENCION DOCENCIA UNIVERSITARIA**

APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, **JUAN CARLOS SUAREZ**, titular de la C.I. 18.145.814, he leído y aprobado el Trabajo Especial de Grado Titulado: **ENSEÑANZA DEONTOLÓGICA EN LA FORMACIÓN ÉTICA DE LOS ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD BICENTENARIA DE ARAGUA, NÚCLEO APURE**, presentado por el ciudadano: Jonel Acuña Cl.: 13.559.860, para optar al título de Grado de Magíster en Ciencias de la Educación Superior Mención: Docencia Universitaria, presentado para optar al título de Magister scientiarum en Ciencias de la Educación Superior: Mención Docencia Universitaria, considero que el mismo cumple con los requisitos para su presentación oral ante el jurado evaluador, el cual pido que se designe para tal efecto.

**MSC. JUAN CARLOS SUAREZ
C.I. 18.145.814
Tutor**

Lugar y Fecha: San Fernando de Apure 20/03/15.

INDICE GENERAL

	Pág.
INDICE DE CUADROS	v
INDICE DE GRAFICOS	vii
RESUMEN	ix
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I	
EL PROBLEMA	3
Planteamiento del Problema	3
Objetivos de la Investigación	10
Objetivos Generales.....	10
Objetivos Específicos	10
Justificación de la Investigación.....	10
CAPITULO II	
MARCO TEÒRICO	12
Antecedentes de la Investigación	12
Teorías de referencia.....	15
Bases Teóricas	18
Bases Legales	23
Operacionalización de Variables.....	25
CAPITULO III	
MARCO METODOLOGICO	26
Nivel de la investigación.....	26
Diseño de la Investigación	26
Población y Muestra	27
Procedimientos metodológicos.....	28

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	29
Validez del instrumento.....	29
Confiabilidad del instrumento	30
Análisis de los resultados	31
 CAPITULO IV	
ANALISIS DE LOS RESULTADOS.....	32
 CAPITULO V	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	62
Conclusiones.....	62
Recomendaciones.....	66
 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	68
ANEXOS.....	71

INDICE DE CUADROS

	Pag.
Cuadro N° . 1 Operacionalizacion de variables.....	25
Cuadro N°. 2 Ítems N° 1.....	33
Cuadro N°. 3 Ítems N° 2.....	34
Cuadro N°. 4 Ítems N° 3.....	35
Cuadro N°. 5 Ítems N° 4.....	36
Cuadro N°. 6 Ítems N° 5.....	37
Cuadro N°. 7 Ítems N° 6.....	38
Cuadro N°. 8 Ítems N° 7.....	39
Cuadro N°. 9 Ítems N° 8.....	40
Cuadro N°. 10 Ítems N° 9.....	41
Cuadro N°. 11 Ítems N° 10.....	42
Cuadro N°. 12 Ítems N° 11.....	43
Cuadro N°. 13 Ítems N° 12.....	44
Cuadro N°. 14 Ítems N° 13.....	45
Cuadro N°. 15 Ítems N° 14.....	46
Cuadro N°. 16 Ítems N° 15.....	47
Cuadro N°. 17 Ítems N° 16.....	48
Cuadro N°. 18 Ítems N° 17.....	49
Cuadro N°. 19 Ítems N° 18.....	50
Cuadro N°. 20 Ítems N° 19.....	51
Cuadro N°. 21 Ítems N° 20.....	52

Cuadro N°. 22 Ítems N° 21.....	53
Cuadro N°. 23 Ítems N° 22.....	54
Cuadro N°. 24 Ítems N° 1.....	55
Cuadro N°. 25 Ítems N° 2.....	56
Cuadro N°. 26 Ítems N° 3.....	57
Cuadro N°. 27 Ítems N° 4.....	58
Cuadro N°. 28 Ítems N° 5.....	59
Cuadro N°. 29 Ítems N° 6.....	60
Cuadro N°. 30 Ítems N° 7.....	61

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N°. 1 Ítems N° 1.....	33
Gráfico N°. 2 Ítems N° 2.....	34
Gráfico N°. 3 Ítems N° 3.....	35
Gráfico N°. 4 Ítems N° 4.....	36
Gráfico N°. 5 Ítems N° 5.....	37
Gráfico N°. 6 Ítems N° 6.....	38
Gráfico N°. 7 Ítems N° 7.....	39
Gráfico N°. 8 Ítems N° 8.....	40
Gráfico N°. 9 Ítems N° 9.....	41
Gráfico N°. 10 Ítems N° 10.....	42
Gráfico N°. 11 Ítems N° 11.....	43
Gráfico N°. 12 Ítems N° 12.....	44
Gráfico N°. 13 Ítems N° 1.....	45
Gráfico C N°. 14 Ítems N° 2.....	46
Gráfico N°. 15 Ítems N° 3.....	47
Gráfico N°. 16 Ítems N° 4.....	48
Gráfico N°. 17 Ítems N° 5.....	49
Gráfico N°. 18 Ítems N° 6.....	50
Gráfico N°. 19 Ítems N° 7.....	51
Gráfico N°. 20 Ítems N° 8.....	52
Gráfico N°. 21 Ítems N° 9.....	53

Gráfico N°. 22 Ítems N° 10.....	54
Cuadro N°. 23 Ítems N° 11.....	55
Gráfico N°. 24 Ítems N° 12.....	56
Gráfico N°. 25 Ítems N° 13.....	57
Gráfico N°. 26 Ítems N° 14.....	58
Gráfico N°. 27 Ítems N° 15.....	59
Gráfico N°. 28 Ítems N° 16.....	60
Gráfico N°. 29 Ítems N° 17.....	61

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
“EZEQUIEL ZAMORA”**



LA UNIVERSIDAD QUE SIEMBRA

**VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
COORDINACION DE AREA DE POSTGRADO
POSTGRADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION SUPERIOR
MENCION DOCENCIA UNIVERSITARIA**

**ENSEÑANZA DEONTOLÓGICA EN LA FORMACIÓN ÉTICA DE LOS
ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD BICENTENARIA DE
ARAGUA, NÚCLEO APURE.**

**Autor: Abg. Jonel Acuña.
Tutor: M.Sc. Juan C. Suárez**

Resumen

La siguiente investigación se desarrolló orientada por el objetivo general que fue analizar la enseñanza deontológica en la formación ética de los estudiantes de derecho de la Universidad Bicentenario de Aragua, núcleo Apure. Metodológicamente el estudio se enmarcó en el paradigma positivista, teniendo como nivel de investigación el descriptivo y como diseño investigativo de campo, apoyado en una revisión bibliográfica. En cuanto a la población objeto de estudio, se conformó por dos estratos poblacionales, estrato a) sesenta y cuatro (64) estudiantes y estrato b: treinta (30) profesores de la Escuela de Derecho de la UBA, Núcleo Apure. Para la recolección de la información se aplicó una encuesta como técnica y un cuestionario como instrumento. Los datos se procesaron de manera manual a través de la estadística inferencial. Entre las conclusiones que emergen del presente estudio, se encuentra que los estudiantes poseen debilidades en cuanto a su formación deontológica, por lo cual se recomienda a los profesores y a la universidad desarrollar la transversalización de la enseñanza de la deontología en la institución.

Descriptores: enseñanza, deontología, derecho.

INTRODUCCIÓN

Las universidades en el Siglo XXI tiene el reto de formar profesionales más integrales, que se caractericen por una formación holística, integradora. En tal sentido, desde este subsistema de educación, se deben propiciar programas y planes de estudio que tributen a una formación profesional acorde a las necesidades, lo cual repercutirá y contribuiría en el logro de cambios sociales, donde los nuevos profesionales asuman el papel que les corresponde en sinergia con esos acelerados y vertiginosos cambios en las estructuras sociales. Es por ello, que la formación deontológica, cada día cobra más importancia en la preparación de esos futuros profesionales.

En tal sentido, cuando se habla de estudiantes de derecho, se asume que el rol formativo de be ir impregnado de un fuerte reforzamiento desde los espacios de aprendizaje, no debe ser visto única y exclusiva, ente por los profesores de cátedras o asignaturas afines o que aborden esta temática, sino que se deben propiciar escenarios de inducción, fortalecimiento y capacitación, para que de manera transversal se inserten contenidos que este asociados a esa formación ética y moral que debe poseer un profesional que se está formando para servir a la colectividad en el ejercicio de la justicia.

Bajo estas premisas, se presenta la realidad socioeducativa de la escuela de derecho de la Universidad Bicentenario de Aragua, donde un gran número de jóvenes y adultos se están formando como abogados, lo cual despertó el interés del investigador y le oriento a formularse el objetivo del presente estudio el cual se enmarcó en analizar la enseñanza deontológica en la formación ética de los estudiantes de derecho de la Universidad Bicentenario de Aragua, núcleo Apure. En tal sentido se llevó a cabo una serie de actividades y acciones investigativas con el propósito de

recolectar la información para el logro de los objetivos investigativos. De allí, que la investigación se encuentra estructurada de la siguiente manera:

Capítulo I: contiene el planteamiento del problema, los objetivos de la investigación y las razones que sustentan la justificación de la investigación planteada.

En el Capítulo II, se reflejan: los Antecedentes de la investigación, las teorías que sirven de apoyo a la investigación, las Bases Teóricas y datos de interés de la institución educativa tales como. Reseña histórica, misión y visión.

El Capítulo III, hace referencia al Marco Metodológico del estudio, allí se describe: el tipo de investigación, descripción de la metodología empleada, el sistema de variables, la población y muestra, instrumento de recolección de datos, las técnicas de recolección de datos, la validación del instrumento, la confiabilidad del instrumento y las técnicas de análisis de los datos.

El Capítulo IV, comprende los resultados arrojados por los instrumentos aplicados a la muestra seleccionada.

El capítulo V, abarca las conclusiones y recomendaciones que se derivan de toda la investigación realizada en atención a los objetivos trazados y a las variables de estudio.

Por último el capítulo VI, comprende la propuesta que se presenta para dar solución a la necesidad diagnosticada y que contienen un plan de acción en el cual se especifican las actividades a desarrollar para la ejecución de esa propuesta.

Finalmente, se precisan las referencias bibliográficas que fueron consultadas y el anexo conformado por los instrumentos aplicados a la población objeto de estudio.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

Desde la perspectiva del desarrollo, el conocimiento, está urgido de una educación universitaria con un fuerte contenido ético que permite facilitar la más armoniosa forma de convivencia con las nuevas dimensiones de la cultura, el saber científico y lo tecnológico. Por lo tanto, se impone la urgencia de una educación universitaria llamada a revisar la pertinencia y el enfoque de los contenidos indispensables para conformar su propia naturaleza y proporcionar una profunda sustentación teórica, en cuya sólida y esencial conformación el hombre puede encontrar respuestas oportunas y convincentes para sus inquietudes.

Así también epistemológicamente, ninguna educación universitaria puede ser posible hoy si no está centrada en la noción del deber ser, ella pasa a construir la plataforma fundamental de todo sistema educativo. Su definición es tan difícil como indispensable en momentos en que el hombre se prepara para entender los cambios acelerados de la sociedad donde este debe ser tomado, con un espíritu crítico y creador que le permita organizar o reorganizar su cuadro ético y moral, para lograr una mayor calidad de vida y perfeccionar el sistema democrático basado en la paz, la voluntad y justicia social.

De esta manera surge a la par de la formación educativa universitaria, la deontología, que no es más que la ciencia que se ocupa del deber ser y que se asocia con la formación moral del profesional, en tal sentido esta surge como una materia o asignatura esencial en los pensum de estudio de diferentes instituciones de educación universitaria. Por tanto, es preciso fomentar en los estudiantes el gusto por lo correcto, el deber ser, lo moral, la sana recreación y el buen uso del tiempo libre; fortaleciendo progresivamente

el amor por sus congéneres, por la comunidad, la patria y la humanidad; facilitando la adaptación a las nuevas situaciones que la dinámica social presenta en el campo científico y tecnológico.

Al hablar de la deontología en la formación del profesional se debe tener en cuenta una serie de consideraciones, entre las cuales están las planteadas por Barrios (2010) que señala:

En un sentido vulgar se habla de deontología en referencia al buen hacer que produce resultados deseables, sobre todo en el ámbito de las profesiones. Un buen profesional es alguien que, en primer lugar, posee una destreza técnica que le permite, en condiciones normales, realizar su tarea con un aceptable nivel de competencia y calidad. Las reglas del buen hacer –perfectum officium, acción llevada a cabo conforme a los imperativos de la razón instrumental– constituyen, sin duda, deberes profesionales. Y esto no es en modo alguno ajeno al orden general del deber ético. Aún más: las obligaciones éticas comunes para cualquier persona son, además, obligaciones profesionales para muchos. (p. 13).

Por consiguiente, la educación universitaria está, quiérase o no, transida y envuelta en lo ético y moral del profesional en formación, tocando pautas o normas sociales, bien sean intelectuales, estéticas o morales, ya que ésta alcanza su sentido más hondo en sus manifestaciones más diversas y concretas gracias a los valores que la sustentan, éstos están anudados a la humanidad del hombre y son por ambiciosa que sea la expresión de origen sagrado, dignos por ello de sacrificarlos, en el proceso y el fin de la educación.

Antes que nada, la formación deontológica del profesional de cualquier área de conocimiento o disciplina científica, Latinoamérica debe reconocer el peso y las dinámicas de los propios contextos sociales, económicos, políticos y culturales, de las naciones y del continente. La población no solo se mueve en el seno de grandes tradiciones del

pensamiento filosófico y político de orden universal, también, entran en juego las propias tradiciones, los propios imaginarios colectivos y en general, la accidentada construcción de las nacionalidades, donde se hace presente la idiosincrasia, los patrones éticos, morales y espirituales que distinguen el accionar individual, grupal y social.

En el contexto de la nueva sociedad del conocimiento, la educación universitaria se reconoce como la causa principal del progreso y de los avances que se conocen como desarrollo; para que esto sea así en Venezuela, es urgente poner todo empeño con una visión nueva de desarrollo y por consiguiente de la educación, con un desarrollo humano sostenible como eje articulador y totalizante de las relaciones del hombre con sus semejantes y con su medio, que hace perdurable el progreso para las generaciones futuras, que desarrolla la capacidad humana del trabajo como una potencialidad abierta y coordinada con el flujo de todas las formas de vida como sistema. En este orden de ideas, Márquez (2009), manifiesta que:

El proceso educativo venezolano en la actualidad, no se puede definir en función de contenidos temáticos determinados que se tratan de transmitir y asimilar, sino que se concibe como un proceso del ser que mediante la multiplicidad de vivencias que experimenta, aprende a comunicarse, a reflexionar sobre el mundo y su devenir (p.18).

Bajo estas premisas la educación universitaria se convierte entonces en el segundo hogar del estudiante, por lo que las estrategias de enseñanza y aprendizaje que los profesores puedan impartir a sus educandos son piezas fundamentales para su formación deontológica, lo cual permite en el individuo un verdadero crecimiento intelectual, efectivo y social. Esta nueva concepción de la educación capaz de hacer realidad las posibilidades intelectuales espirituales, efectivas. La formación deontológica debe estar presente en todas las formas de preparación académica del ser humano antes de insertarse al mercado laboral, buscando crear conciencia en su

praxis profesional, orientada por una actitud responsable, respetuosa y que se perfile a dar lo mejor de sí en el campo de trabajo sin causar daos o agravios a sus semejantes, de allí que se hace preciso consolidar una verdadera formación deontológica.

Estas consideraciones adquieren mucha relevancia en las carreras asociadas a las ciencia sociales, con especial énfasis en este caso de estudio, de la carrera derecho, donde los estudiantes se están formando para la búsqueda de la justicia, de normar las relaciones del hombre con su entorno, lo cual supone una actitud ética, que se inclina por lo correcto, lo justo, lo legal. En tal sentido, la formación de los abogados y abogadas en Venezuela, debe garantiza el progreso de su condición humana, promoviendo un nuevo tipo de hombre consciente y capaz de ejercer el derecho al desarrollo justo y equitativo, interactúa en convivencia con sus semejantes y con el mundo y participa activamente en la preservación de los recursos.

Desde este enfoque, en los actuales momentos de acelerados cambios y transformaciones sociales no puede olvidarse que el derecho es una profesión fundamental en el ámbito de la Justicia, hasta el punto de que sin abogados no podría ejercitarse el derecho fundamental de todos a la defensa y, por ende, no podría desarrollarse un proceso con todas las garantías conforme exige la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 49, donde se debe garantizar el debido proceso acorde con los preceptos de justicia.

Al respecto Chinchilla (2013), señala: “La función del abogado se debe a la sociedad y, por supuesto, al cliente. Lo anterior debe dirigirlo a la búsqueda, en todo momento, de la justicia al caso concreto, donde su proceder debe enmarcarse en el comportamiento ético profesional”. (p. 1). Todas las profesiones exigen que la persona actué con solvencia y mística de trabajo, enmarcado en los principios de la moral y la ética, pero en especial el abogado, que es un asiduo defensor de los ideales de justicia, de

equidad, de igualdad, debe ser una persona con idoneidad moral en su práctica profesional, inspirándose en los preceptos de la justicia, no puede ser una persona que se aparte de lo correcto, para practicar lo injusto, pues pierde el norte de su formación y los principios que rigen su área de conocimiento.

Sin embargo, en el accionar cotidiano se observa como profesionales del derecho, en el desempeño profesional se alejan de ese perfil antes descrito para sumergirse en actos que son amorales, que van en contra de los ideales para los cuales se formó, alejados de la deontología, de la ética y la mística de trabajo. En relación a estos postulados, Garrido (2010) sostiene que los abogados:

Deben garantizar al ciudadano que su abogado actuará, al menos, diligentemente, con lealtad y competencia, con independencia, libertad y confidencialidad. Estos principios de actuación son, por lo tanto, el mecanismo necesario para la garantía que necesita todo ciudadano cuando deposita su confianza en un profesional de la abogacía. (p. 110).

De lo planteado por este autor, se llega a la conclusión en los actuales momentos la sociedad y las personas que acuden a los profesionales del derecho, buscan a un abogado que actúe guiado por los principios de la justicia, de la ética y de los valores, no para ser objeto de grandes lucros sin obtener una representación ajustada a derecho, que es lo que busca toda persona que accede a los órganos del sistema judicial en cualquiera de las competencias legales.

En referencia a ello, Garrido (2010) refiere: “Un ciudadano necesita saber que el profesional al que se está dirigiendo para que defienda sus intereses más preciados, es un abogado, con suficiente conocimiento, competencia y que llevará sus asuntos de forma diligente, entre otros”. (p. 64). La sociedad demanda a profesionales del derecho que actúen de manera correcta, demostrando conocimiento, dominio y preparación de la

materia que van a defender, lejos de hacer actos que van en contra de los códigos deontológicos de la profesión.

Por consiguiente, se demanda de profesionales del derecho bien formados académicamente y éticamente, pues es una realidad que se observa con preocupación, de allí que García (2011) señale:

En la actualidad, se le presta más atención a cómo obtener mayores rentas económicas, que a ser abogados útiles de cara a nuestros clientes y a la sociedad en general. Este enfoque cada vez más obstinado con el dinero ha hecho que la deontología jurídica pierda su relevancia de cara a la preparación funcional del abogado. A nuestro entender, es la deontología la encargada de darle la “forma” adecuada a la profesión, frente a los retos que supone el desarrollo social a nivel mundial. (p.1).

Considerando las aseveraciones hechas por este autor, se vislumbra una realidad que rodea el accionar de los abogados, la cual irradia de manera negativa en el perfil del egresado que se pretende formar en las universidades, marcado por el beneficio lucrativo, alejándose de lo que se pretende lograr con la deontología, vista no solo como una asignatura del pensum de estudio sino como una enseñanza transversal, en los escenarios académicos.

No obstante, la idea no es tildar a los abogados de hacer su trabajo de manera incorrecta, sino que ellos están llamados a ser hoy los abogados, mañana los fiscales, jueces o magistrados que llevarán la responsabilidad de la administración de la justicia del país, esto supone que deben poseer una verdadera formación deontológica, ya que según Campos (2011), “Cuando se critica a los profesionales del Derecho es porque la actuación negativa o inmoral de algunos profesionales ha bastado para universalizar el juicio implicando a verdaderos defensores de la justicia...” (p.1). La idea es generar una formación deontológica que les permita la búsqueda de lo correcto y los ideales de justicia e igualdad.

En tal sentido, el abogado esta llamado por la razón del ser de su profesión, la justicia, para contrarrestar esos efectos perniciosos que han venido empañando tan loable labor, de allí que se hace necesario fortalecer la deontología tal como lo plantea Campos (Ob. cit), que refiere: “La deontología jurídica exige que el abogado actúe con su cliente de la manera más recta posible, comportándose siempre en forma veraz y oportuna, velando por los intereses de éste”. (p.1)

Es por esto que la enseñanza deontológica en la Universidad Bicentenario de Aragua, Núcleo Apure, es muy importantes tanto para el desarrollo personal e integral del estudiante de derecho, como para los docentes y comunidad en general. Hablar de deontología es, por lo tanto, hablar fundamentalmente de valores. El eje transversal valores se constituye, entonces en fundamento para la práctica jurídica, sobre la cual se organizan los procesos y a partir de la cual se construye, tanto el conocimiento como la realidad para conocer.

Todas estas consideraciones dejan ver una situación en cuanto a la formación deontológica, que proyecta una realidad objeto de ser investigada, referida a la formación deontológica que reciben los estudiantes de derecho de la Universidad Bicentenario de Aragua, núcleo Apure y, al desarrollo de estrategias pedagógicas que permitan la transversalización en las diferentes asignaturas del pensum de estudio, de contenidos referidos a la formación ética y moral que debe acompañar la práctica profesional del abogado. En tal sentido, surge la presente investigación con el objetivo de analizar la enseñanza deontológica en la formación ética de los estudiantes de derecho de la Universidad Bicentenario de Aragua, núcleo Apure, para lo cual se presentan las siguientes interrogantes:

¿Cómo es la formación deontológica que han recibido los estudiantes de derecho?

¿Qué estrategias implementan los docentes de la Universidad Bicentennial de Aragua, núcleo Apure, para la enseñanza de la deontología en los estudiantes de derecho?

¿Cuál es la importancia que tiene la formación deontológica en los estudiantes de derecho?

Objetivos de la investigación

Objetivo General

Analizar la enseñanza deontológica en la formación ética de los estudiantes de derecho de la Universidad Bicentennial de Aragua, núcleo Apure.

Objetivos específicos

Indagar sobre la formación deontológica que han recibido los estudiantes de derecho.

Describir las estrategias implementan los docentes de la Universidad Bicentennial de Aragua, núcleo Apure, para la enseñanza de la deontología en los estudiantes de derecho.

Explicar la importancia que tiene la formación deontológica en los estudiantes de derecho.

Justificación de la investigación

El presente estudio se enmarca en el área de investigación de las ciencias de la educación, específicamente en la línea de ética y valores. La deontología hace referencia a esa formación ética que debe recibir una persona durante su preparación como profesional, para que esto sea una pauta de referencia en su accionar en el mercado de trabajo y en

correspondencia con la sociedad que le rodea. Es por ello, que el abogado debe recibir una formación deontológica que se ajuste a la realidad del país, pero con pertinencia y corresponsabilidad ética. Entre las razones que justifican el presente estudio se enuncian las siguientes:

En lo social, porque los acelerados cambios que se avizoran en pleno Siglo XXI, demandan de un profesional del derecho con plena conciencia de la labor que desempeña al servicio de sus clientes, para generar un clima de confianza, auspiciado por una serie de valores éticos y morales que son pautas de conducta referenciales de un buen abogado que se adapta a los códigos deontológicos de la profesión que ejerce.

En lo educativo, es fundamental propiciar desde los espacios de la educación universitaria, una formación pedagógica que apunte hacia la excelencia educativa, generándole aprendizajes que sean significativos y que le ayuden en su accionar ético frente a los vertiginosos cambios en las estructuras sociales. Desde la universidad, se debe introducir la enseñanza deontológica de manera transversal para lograr no solo una formación intelectual sino esa parte axiológica que se requiere en los abogados y abogadas.

En lo institucional, el presente estudio adquiere relevancia en el escenario de la Universidad Bicentenario de Aragua, Núcleo Apure y, en otras instituciones de educación universitaria donde se imparta la carrera de derecho, pues, debe existir una corresponsabilidad entre las funciones universitarias para cristalizar una formación que se oriente al logro de una personalidad inspirada por lo correcto, lo ético y moral, fortaleciendo la práctica profesional de los abogados y abogadas que demanda en la actualidad este país.

En lo metodológico, el presente estudio se perfila a ser un aporte al ámbito de la educación universitaria, convirtiéndose en una antecedente para investigaciones afines con la temática de la deontología de los estudiantes de derecho.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes de la investigación

Balestrini (2006), con respecto a los antecedentes de la investigación conceptúa que estos: “consisten en dar al lector toda la información posible acerca de investigaciones que se han realizado, tanto como a nivel internacional como a nivel nacional, sobre el problema que se pretende investigar. El objetivo que se persigue es demostrar la originalidad de la investigación, y que la manera de abordar el problema planteado es diferente a cualquier otra similar que se haya realizado, en cuanto a método y a punto de vista”. (p. 41). En atención a ello, se han revisado tres investigaciones afines en relación a la deontología y la formación ética de los estudiantes de derecho, las cuales se enuncian a continuación:

Garrido (2010), desarrollo una investigación titulada: Principios deontológicos y confiabilidad del abogado, para optar al grado de Doctor en derecho en la Universidad de Alcalá, Alcalá España. El propósito central de este estudio, fue analizar los principios deontológicos y la confiabilidad del abogado en su práctica profesional. La misma se realizó desde la metodología del paradigma postpositivista, utilizando el método de análisis del discurso, en la cual la investigadora profundizo en los postulados teóricos que determinan los códigos deontológicos que rigen la práctica profesional del abogado.

Entre las conclusiones a los que llega esta investigadora se encuentran los siguientes: Los abogados defienden los intereses del ciudadano frente al sistema y son uno de los primeros profesionales a los que un ciudadano tiene acceso cuando se le presenta un conflicto, por lo cual se requiere que lo hagan de manera correcta, teniendo presente lo importante que es la práctica deontológica. De igual manera, es preciso que

los abogados sean verdaderamente conscientes de la finalidad y funciones de su profesión; de las características que los definen y las particularidades que los diferencian de otras profesiones, que conozcan las obligaciones a las que se encuentran sometidos.

Esta investigación se relaciona con el presente estudio, por cuanto se busca el análisis de los soportes teóricos, filosóficos y sociológicos que sustentan la actuación de los profesionales del derecho, lo cual se encuentra delimitado por esos códigos deontológicos, establecidos para normar la acción del abogado frente a la sociedad que le rodea y ante esas circunstancias que rodean la prestación de su servicio como defensor de la justicia.

Por su parte Moreno (2011), en su investigación denominada: Los valores éticos – morales en la educación, presentada como requisito para optar al título de Magister en Educación Superior en la Universidad Bicentennial de Aragua, planteo su objetivo en función de analizar la importancia de los valores éticos y morales en el proceso educativo. Metodológicamente la investigación se abordó desde los postulados del positivismo, utilizando el método hipotético-deductivo, la investigación fue de campo, con nivel descriptivo, aplicándose una encuesta como técnica de recolección de la información.

Es preciso señalar, que luego de recopilada la información de los actores del hecho educativo respectivo, en sus hallazgos explico que estos (los valores), deben proporcionar una explicación clara y precisa sobre la necesidad de ser participe activos en la vida cívica y social de todos los miembros de la sociedad, sin olvidar la labor fundamenta de los docentes en la generación de cambios de comportamiento de los estudiantes de cualquier nivel.

Mientras que, manifiesta la necesidad de estudiar en las aulas de clases a teóricos como Piaget, Kolberg y muchos otros que han aportado importante conocimientos al área de los valores, tanto para el sector

educativo como para la misma sociedad, puesto que la educación en valores – morales es un replanteamiento cuya finalidad esencial es humanizar la educación, porque esta sufre un proceso de transformación y desea recuperar la esencia que nunca debería haber perdido.

Esta investigación se relaciona con el estudio en curso, en virtud que ambas pretenden abordar la necesidad de repensar una educación ética, que es necesaria para ayudar a ser mejores personas en lo individual y mejores miembros de los espacios sociales, al tiempo que prepara para una vida en sociedad de plena armonía y de normas de convivencias, que hagan más llevadera la vida y el respeto por el otro ser humano que también necesita de valores ciudadanos y morales.

Por último se enuncia la investigación desarrollada por Mármol (2012), bajo el título de: Propuesta de un módulo de deontología médica, presentado para optar al título de Magister Scientiarum en Educación mención Ciencias de la Salud en la Universidad Centro occidental Lisandro Alvarado. El objetivo general de este estudio fue elaborar una propuesta de un Módulo de Ética y Deontología Médica dirigida a los estudiantes del 5to año del Programa de Medicina del Decanato de Medicina de la UCLA. En lo metodológico la investigación se desarrolló bajo el enfoque cuantitativo, bajo la modalidad de proyecto factible.

Entre las conclusiones a las que llegó esta investigadora destaca que los estudiantes de medicina que fueron encuestado manifestaron que es necesario la elaboración de un módulo académico que contemple principios éticos y deontológicos referidos a su acción como profesionales al servicio de la sociedad y, en quienes ellos pueden confiar su salud, sus vidas. Asimismo, se concluye que es factible la aplicación de este módulo previendo principios que se orienten a la formación ética, con elementos de responsabilidad, secreto médico, legislación medica entre otros.

Esta investigación se toma como referencia por cuanto se comparte la metodología de investigación para abordar un problema educativo que es la

formación deontológica de estudiantes de educación universitaria para prepararles para el ejercicio ético de su profesión.

Teorías de apoyo a la investigación

Teoría de la Axiología

Axiología (del griego *axios*, 'lo que es valioso o estimable', y *logos*, 'ciencia'), teoría del valor o de lo que se considera valioso. La axiología no sólo trata de los valores positivos, sino también de los valores negativos, analizando los principios que permiten considerar que algo es o no valioso, y considerando los fundamentos de tal juicio. (Encarta, 2012).

Axiología: Parte de la filosofía que se estudia la naturaleza de los valores (lo bello, lo bueno, etc.) y su influencia. (Bunge, 1996:227). Axiología o filosofía de los valores de Max Scheler, la consideraba que los valores no eran propiedades sino objetos en sí, aunque diferenciados de los objetos reales y de los ideales. Dentro de esta concepción el valor se halla fuera del espacio y del tiempo. Es por lo tanto, indestructible (Bunge, 1996:198).

Valores morales: son valores de orden práctico, miran las acciones del hombre en cuanto proceden de su voluntad y no de la obra que llevan a cabo. Ellos determinan el valor de la persona humana.... estos valores son relativos y cambiantes. Los valores que son en si intrínsecos, se hacen instrumentales a través de la educación y así pasa a ser extrínsecos o socialmente valorables....., así, el valor una vez conseguido, le empuja superarlo....tampoco existe acción humana o educativa donde se pueda frenar el intento de superación hacia metas superiores.... toda valor tiene como una de sus características la bipolaridad o antivalor. (Ramos, pág 53).

Ahora bien en una sociedad democrática y pluralista, como la actual en la mayoría de los países del mundo, se asiste a una de las muchas modas que aparecen en cada período posterior a una crisis de valores morales y/o éticos, o bien a un relativismo moral exacerbado. La ética se ha

puesto de moda. Todos hablan de ética: los políticos, los científicos, los medios de comunicación, los abogados, los jóvenes, los no tan jóvenes, o sea, todos los sectores de la sociedad. Nos preguntamos ¿que es la Ética, Moral o la Axiología?, en que se ¿diferencian?, no se tienen todas las respuestas, pero utilizando el razonamiento, se tratará que esta investigación aporte algo para reflexionar.

El sentido más antiguo de la ética (del griego ethika, de ethos, 'comportamiento', 'costumbre'), residía en el concepto de la morada o lugar donde se habita. El éthos es el suelo firme, el fundamento de la praxis, la raíz de la que brotan todos los actos humanos. Éthos significa carácter, que se logra mediante el hábito y no por naturaleza. Dichos hábitos nacen "por repetición de actos iguales", en otras palabras, los hábitos son el principio intrínseco de los actos, aquel que se acuñan en el alma.

Esta teoría se toma como referencia por cuanto busca el desarrollo de una enseñanza desde la educación universitaria que se perfile a lograr la preparación integral de los estudiantes de derecho desde los postulados que plantea la deontología jurídica, para que este sea capaz de hacer una práctica profesional de excelencia, con ética y mística de trabajo, liderado por la justicia, la equidad, el respeto, la responsabilidad, el compromiso y otros principios éticos y morales que deben orientar el accionar de un buen abogado comprometido con la sociedad a la que sirve y por la que se sirve.

Teoría del Constructivismo Social

El constructivismo es una posición compartida por diferentes tendencias de la investigación psicológica y educativa. Entre ellas se encuentran las teorías de Jean Piaget (1952), Lev Vygotsky (1978), David Ausubel (1963), Jerome Bruner (1960), y aun cuando ninguno de ellos se denominó como constructivista sus ideas y propuestas claramente ilustran las ideas de esta corriente.

El Constructivismo, dice Méndez (2002) “es en primer lugar una epistemología, es decir una teoría que intenta explicar cuál es la naturaleza del conocimiento humano”.(P.12) El constructivismo asume que nada viene de nada. Es decir que conocimiento previo da nacimiento a conocimiento nuevo. El constructivismo sostiene que el aprendizaje es esencialmente activo. Una persona que aprende algo nuevo, lo incorpora a sus experiencias previas y a sus propias estructuras mentales. Cada nueva información es asimilada y depositada en una red de conocimientos y experiencias que existen previamente en el sujeto, como resultado podemos decir que el aprendizaje no es ni pasivo ni objetivo, por el contrario es un proceso subjetivo que cada persona va modificando constantemente a la luz de sus experiencias (Araujo, N. y Chadwika (2004).

En tal sentido, el constructivismo Social es aquel modelo basado en el constructivismo, que dicta que el conocimiento además de formarse a partir de las relaciones ambiente-yo, es la suma del factor entorno social a la ecuación: Los nuevos conocimientos se forman a partir de los propios esquemas de la persona producto de su realidad, y su comparación con los esquemas de los demás individuos que lo rodean. El constructivismo social es una rama que parte del principio del constructivismo puro y el simple constructivismo es una teoría que intenta explicar cuál es la naturaleza del conocimiento humano.

Esta teoría se toma como sustento por cuanto se pretende ayudar a los estudiantes de derecho a internalizar, reacomodar, o transformar la información nueva. Esta transformación ocurre a través de la creación de nuevos aprendizajes y esto resulta del surgimiento de nuevas estructuras cognitivas, que permiten enfrentarse a situaciones iguales o parecidas en la realidad. En cuanto a la ética favorece el desarrollo de la personalidad de los estudiantes en formación, para que cuando egrese de la universidad sea reconocido por su solvencia moral, inspirando respeto y confianza en quienes serán sus clientes y, lo más importante es que será un profesional

que administra la justicia con toda ética y moral, proyectando eso en la sociedad.

Bases teóricas

Deontología

Es la disciplina que se ocupa del estudio de la norma ética por la cual se deben regir los profesionales de cualquier especialidad o disciplina científica, con el objeto de demostrar dominio ético en su accionar profesional. Son muchas las definiciones que desde cada ciencia se han hecho para entender los principios deontológicos, en el caso específico del derecho Garrido (2010) señala:

De esta manera, la diligencia, la competencia, la independencia, la libertad, la lealtad y el secreto profesional, así enunciados, serán principios de actuación de los abogados. Estos principios deberán ser desarrollados a través de reglas y deberes que establezcan pautas de comportamiento, que deben llevarse a cabo o evitarse, con el fin de cumplir con dichos principios. (p. 133).

Estas ideas permiten comprender lo importante que es para el abogado regirse por los códigos deontológicos que delimitan esa profesión, lo cual se perfila a crear conciencia en quienes estudian el derecho, partiendo de los ideales de ser un profesional que se inclina por lo moral, por lo que es correcto, cumpliendo con su deber de defensor de la justicia, la equidad y la igualdad.

Sentido y alcance de la deontología

Desde el enfoque de la deontología, la intencionalidad pedagógica y ética que pretendemos incorporar a la formación universitaria no se agota en el ámbito de los medios y de los recursos de aprendizaje, ni en la

identificación de los fines que creemos corresponde alcanzar a la universidad desde un punto de vista ético para la formación de los abogados y abogadas que demanda la república. Se trata de establecer relaciones entre los fines y objetivos de aprendizaje éticos y los medios y recursos disponibles para su consecución, de forma que identifica el estudiante entre tales relaciones aquellas que, a modo de condiciones. Es necesario establecer en la construcción de la personalidad moral como futuro profesional del derecho, tal como lo afirma Terán (2008): “Desde los postulados teóricos y filosóficos de la deontología se debe proyectar la formación ética, que responda a la realidad social en la cual están insertos los estudiantes de derecho, para prepararle éticamente ante ese campo laboral que le espera” (p. 56).

Desde este enfoque, la tarea educativa y formativa consiste en crear condiciones para el logro de unos determinados aprendizajes, la tarea pedagógica y ética, también en el ámbito universitario, debe consistir en identificar y generar las condiciones que garanticen aprendizajes éticos, es decir, orientados a la optimización de la persona en su dimensión individual y como miembro de una comunidad, para que sea capaz de alcanzar mayores niveles de felicidad y equidad en su vida profesional, personal y ciudadana, donde el derecho está presente.

Dimensiones en el desarrollo y construcción de la personalidad moral

Tratar de fundamentar y de defender un modelo de formación ética para la ciudadanía obliga a que nos situemos en una manera concreta de entender el proceso de desarrollo moral de la persona. En otras palabras, la forma en que definamos tal desarrollo va a sustentar y dar sentido al modelo de aprendizaje ético del que nos ocupamos en el presente trabajo.

No obstante la perspectiva socio constructivista, que defiende el proceso de desarrollo de la persona como un auténtico proceso de construcción personal, gracias a la participación en prácticas formativas y

sociales. Esta perspectiva pretende superar los dos extremos paradigmáticos que se han dado en el tratamiento de la formación moral de la persona. Por un lado, el más vinculado a la formación moral como un proceso de inculcación de valores, donde la persona ha de reproducir los que se le transmiten e incorporarlos a sus actuaciones sociales y a sus patrones de pensamiento personales. Por otro lado, el más vinculado al relativismo y/o subjetivismo radical. Al respecto Rodríguez (2012) señala:

En la formación ética, el primer extremo muestra una falta de confianza en el proceso de construcción personal, y, por ende, en la autonomía y responsabilidad de la propia persona. El segundo extremo niega la necesidad y muestra falta de confianza en relación con la función de la sociedad y la comunidad como transmisoras de valores. (p. 23).

Estas ideas permiten reconocer la necesidad de enseñar ética y moral a los estudiantes de manera transversal en su proceso de escolaridad para obtener un título como profesional. En tal sentido la formación ética, juega un papel importante dentro del desarrollo del conocimiento ya que este se presenta como construcción de un conjunto de relaciones, como sistema cerrado de ideas y proposiciones soportado en las relaciones internas y en los referentes conceptuales propios de toda construcción de saberes.

La deontología y la formación del estudiante de derecho

Todas las instituciones de educación universitaria están llamadas a contribuir con la formación deontológica de sus estudiantes, en tal sentido, deben propiciar enseñanzas trasnversales que se perfilen a lograr tales objetivos. Es por ello, que la Universidad Bicentenario de Aragua (2014), señala en el perfil del egresado como abogado lo siguiente: “es un profesional capacitado para llevar a cabo el sentido de la justicia, la equidad;

así mismo, tener actitud y moral a la hora de formarse como un servidor para la sociedad. También es competente para cumplir las leyes dictadas por el ente del Estado” (p. 1). Esto evidencia el compromiso de la institución en la formación de los estudiantes de derecho.

En consecuencia, hará falta integrar en los escenarios de aprendizaje en los que se forma el futuro abogado modelos reales o simulaciones que permitan estimular el desarrollo de otras dimensiones y capacidades de la persona diferentes de las que pueden derivarse de los procesos de aprendizaje social y de imitación que, sin duda, influyen en sus comportamientos. Se trata de aprovechar los contenidos de aprendizaje propios de esta carrera y las situaciones que la vida universitaria ofrece de forma habitual y natural, para promover el desarrollo de aquellas dimensiones en la persona del estudiante como sujeto de aprendizaje ético que le permita construirse racional y autónomamente en situaciones de interacción social.

La formación de valores y el perfil del profesional del derecho.

Tratar de fundamentar y de defender un modelo de formación ética para la ciudadanía obliga a que el abogado se situó en una manera concreta de entender el proceso de desarrollo moral de la persona. En otras palabras, la forma en que se define tal desarrollo va a sustentar y dar sentido al modelo de aprendizaje deontológico que ha sido objeto de preocupación en el presente estudio.

No obstante la perspectiva socio constructivista, que defiende el proceso de desarrollo de la persona como un auténtico proceso de construcción personal, gracias a la participación en prácticas formativas y sociales. Esta perspectiva pretende superar los dos extremos paradigmáticos que se han dado en el tratamiento de la formación moral de la persona. Por un lado, el más vinculado a la formación moral como un proceso de

inculcación de valores, donde la persona ha de reproducir los que se le transmiten e incorporarlos a sus actuaciones sociales y a sus patrones de pensamiento personales. Por otro lado, el más vinculado al relativismo y/o subjetivismo radical. El primer extremo muestra una falta de confianza en el proceso de construcción personal, y, por ende, en la autonomía y responsabilidad de la propia persona. El segundo extremo niega la necesidad y muestra falta de confianza en relación con la función de la sociedad y la comunidad como transmisoras de valores. Ninguna de las perspectivas que se sitúan en estos extremos ofrece una explicación suficientemente completa acerca de la complejidad del desarrollo de la persona moral.

En efecto, se apuesta por la transmisión de unos valores y por la denuncia de unos contravalores, ambos socialmente aceptados y defendidos como tales por la mayoría de sociedades democráticas plurales. Prueba de ello es la Declaración de los Derechos Humanos, entre otros muchos pactos y consensos reconocidos por todos y recogidos de forma escrita en documentos oficiales, sobre todo en las últimas décadas. Pero también defendemos la autonomía y la libertad de la persona que se desarrolla, de forma que no se trata tanto de aprender una serie de valores y de patrones de pensamiento éticos externos, sino más bien de aprehenderlos, de hacerlos suyos y de incorporarlos a su repertorio cognitivo de una forma significativa. Apostamos, por tanto, por el desarrollo de la persona moral como un auténtico proceso de construcción personal, como una construcción dialógica y guiada gracias a unos valores históricamente contruidos y socialmente aceptados (Puig, 2006).

Bases Legales

Las bases legales que dan sustento a este trabajo de investigación tiene su ubicación en la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley de Universidades y, en el Reglamento de estudios de la Universidad Bicentenario de Aragua, que tiene relación con la deontología y la formación ética del estudiante de derecho.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), establece en su Artículo 104, lo siguiente:

La educación estará a cargo de personas de reconocida moralidad y de comprobada idoneidad académica. El Estado estimulará su actualización permanente y les garantizará la estabilidad en el ejercicio de la carrera docente, bien sea pública o privada, atendiendo a esta Constitución y a la ley, en un régimen de trabajo y nivel de vida acorde con su elevada misión. El ingreso, promoción y permanencia en el sistema educativo, serán establecidos por ley y responderá a criterios de evaluación de méritos, sin injerencia partidista o de otra naturaleza no académica.

Las bases legales que dan sustento a este trabajo de investigación tiene su ubicación en la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, y en la Ley de Universidades, que tiene relación con los valores lo cual es muy importante para el proceso de aprendizaje. Por consiguiente la deontología y un aprendizaje sustentando en la ética, llenaran a los estudiantes de muchos valores, se llena de competencias, las cuales son esenciales para el desarrollo de la personalidad de los estudiantes universitarios y, en el caso de los estudiantes de la carrera de derecho se hace preciso contribuir con su preparación ética y moral.

Asimismo, se presenta lo que contempla la Ley de Universidades (1971), en donde puede destacarse en un primer plano, que las Universidades son organizaciones donde se conjugan ciertas normativas basadas en la satisfacción de los intereses de quienes hacen vida en estos

recintos de formación integran, como lo son: El profesorado, personal administrativo, estudiantado, entre otros, además de cubrir las necesidades demandadas por las localidades aledañas (Regiones, Estados, Países) donde funcionan y así alcanzar un desarrollo progresivo de los pueblos. Es importante resaltar que esta definición parte del supuesto de que profesores y estudiantes formen una comunidad de intereses espirituales que, aunque cada uno de los individuos que conforman esa comunidad tenga otros intereses diferentes, todos tienen un fin común: buscar la verdad y afianzar los valores trascendentales del hombre. Ese fin, si es compartido por todos y cada uno de los integrantes de esa comunidad, los une y se constituye en lo que en derecho se conoce como: el ánimo de asociación, que es uno de los requisitos indispensables para que se considere que existe una sociedad o persona jurídica distinta a cada uno de sus integrantes.

En lo que respecta al Reglamento de estudios de la Universidad Bicentenario de Aragua, contempla en sus valores la formación de estudiantes con: “conciencia social, capacidad de liderazgo y formación gerencial para responder a los requerimientos del sector productivo, de la sociedad y del país; ello, mediante una Docencia de calidad, una Investigación productiva y una Extensión altamente vinculada con el entorno” (p.1). Estas ideas, reconocen la encomiable labor que tiene la universidad en la formación de los estudiantes, dándole preponderancia a la formación ética y moral de quienes serán sus egresados, desarrollando su conciencia social y una serie de principios éticos y morales que demarcan su accionar como profesional, por consiguiente la universidad asume su rol protagónico de contribuir con la preparación de sus estudiantes, especialmente de los de la escuela de derecho, que representan los administradores de la justicia.

Operacionalización de variables

OBJETIVO ESPECÍFICOS	VARIABLE	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO/FUENTE
Indagar sobre la formación deontológica que han recibido los estudiantes de derecho.	Formación deontológica	Justicia Equidad Igualdad Confianza del cliente Confiabilidad Secreto profesional Responsabilidad Mística de trabajo Compromiso ético Preparación académica Vocabulario y léxico Compromiso profesional	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	Cuestionario aplicado a los estudiantes.
Describir las estrategias implementan los docentes de la Universidad Bicentenario de Aragua, núcleo Apure, para la enseñanza de la deontología en los estudiantes de derecho.	Estrategias de enseñanza	Conversatorios Casos prácticos Estudio de casos Dramatizaciones Lecturas guiadas Revisión documental Exposiciones orales Cursos de Inducción Debate Foros/mesas redondas Revisión del código de ética Elaboración de ensayos	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	Cuestionario aplicado a los profesores.
Explicar la importancia que tiene la formación deontológica en los estudiantes de derecho.	Importancia de la formación deontológica	Importancia ética/moral Importancia profesional Importancia jurídica Importancia institucional Importancia social	13 14 15 16 17	Cuestionario aplicado a los estudiantes y profesores.

Fuente: Acuña (2015).

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

Nivel de la investigación

Este estudio está centralizado en la enseñanza deontológica en la formación ética de los estudiantes de derecho de la Universidad Bicentennial de Aragua, núcleo Apure. De allí que según el nivel de conocimientos la investigación es de carácter descriptivo. La investigación descriptiva es la que se ajusta a los objetivos planteados en el trabajo, por cuanto se trata de un análisis de lo que ocurre realmente en el campo educativo. Tal concepción se fundamenta sobre la base de lo que sostiene Hernández, Fernández y Batista (2008), que al respecto dice: “El proceso de investigación descriptiva no solo se basa en la recogida y tabulación de datos, lo que supone un elemento interpretativo de significado e importancia de lo que se haya combinado muchas veces con la comparación y contraste suponiendo mensuración, clasificación e interpretación...”(p.17)

Estas definiciones permiten comprender que el nivel de investigación descriptivo, es aquel que busca presentar de manera detallada ciertos aspectos y elementos que forman parte de la realidad objeto de estudio y, cuya apreciación arroja datos particulares que coadyuvan el proceso de búsqueda del conocimiento mediante los objetivos que el investigador se ha trazado.

Diseño de la investigación

El estudio presenta un diseño documental y de campo, lo cual obedece a la manera de presentar la información y los datos aportados por la población objeto de estudio. Según Sabino (2002), El diseño es un método específico, una serie de actividades sucesivas y organizadas que deben adaptarse a la particularidad de esta investigación. En función del tipo

de trabajo a realizar se abordara por medio de dos diseños: el de campo de tipo descriptivo. Al respecto señala: “El diseño de campo, son los que se refieren a los métodos a emplear. Cuando los datos de interés se recogen en forma directa de la realidad, mediante el trabajo concreto del investigador y su equipo. Son llamados primarios. Por cuanto son datos de primera mano originales...”(p. 89)

Para efectos de la investigación se empleará este diseño para consultar a los estudiantes, y profesores de derecho de la Universidad Bicentenario de Aragua, núcleo Apure, sobre el discurso oral como herramienta aplicada didáctica. Además, el estudio del problema planteado se abordará con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, con apoyo, principalmente, en trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos.

Población y muestra

Tomando en consideración la definición que hace Arias (2011) sobre población, argumentando que ésta “se comprende al conjunto para el cual serán válidas las conclusiones que se obtengan a los elementos o unidades personas” (p. 51). Los sujetos para esta investigación estarán conformados por dos (02) estratos poblacionales: a) trescientos veinte (320) estudiantes y b) treinta (30) profesores de derecho de la Universidad Bicentenario de Aragua, núcleo Apure.

A pesar de que toda investigación requiere de la determinación de la proporción de las unidades de análisis a estudiar; es por ello que sobre la base de la cantidad de la población establecida, se seleccionara una muestra del universo total de la población, por lo cual el estrato docente debido a lo finito de la población será estudiada en su totalidad y el estrato de estudiantes se estudiara en un 20% quedando como muestra sesenta y cuatro (64) estudiantes.

Procedimientos Metodológicos a emplear

Considerando que el estudio se enmarca en la modalidad de proyecto factible, los procedimientos que se siguieron para la conformación del mismo, fueron los siguientes:

Fase documental:

Proporcionó una visión global de la realidad por investigar y permitió establecer categorías conceptuales para determinar el carácter reversible y totalizador de la teoría con la práctica y estableciéndose los fundamentos teóricos y legales que le brindan soporte al estudio en curso. Además de precisar las variables investigadas.

Fase exploratoria:

En la que se reconoció la realidad por investigar y su delimitación en el espacio, tiempo y sujeto, la cual permitió obtener una visión de la población objeto de estudio. En esta fase, también se describieron las variables que caracterizan la investigación.

Fase explicativa:

Consistió en el ordenamiento, análisis e interpretación de los datos para la redacción de las conclusiones, las cuales derivaron de los resultados obtenidos con la aplicación del instrumento a los dos estratos poblacionales objeto de estudio y, considerando los objetivos trazados por el sujeto investigador.

Técnica e instrumento de Recolección de Información

Para la recolección de la información, se aplicó la técnica de la encuesta, esta se estructura, tomando en consideración la forma como se han operacionalizado las variables de acuerdo con los objetivos de la investigación y será suministrada a los estratos poblacionales seleccionados. Fundamentándose en lo anterior, se tiene que Arias (2011), señala: “Se define la encuesta como una técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de si mismos, o en relación con un tema particular” (p.72). Atendiendo al criterio de este autor se afirma que con esta técnica los resultados del estudio se pueden considerar válidos, pues, los datos serán suministrados de fuentes primarias como lo es el conjunto de la población estudiada.

En cuanto a los instrumentos que permitió recabar los datos, será un cuestionario. Al respecto Sabino (2002), señala: “El cuestionario es un instrumento de recolección de datos es, en principio cualquier recurso de que se vale el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información.” (p.145). De esto se deduce, que el cuestionario resulta un instrumento propicio para recolectar los datos mediante un acercamiento directo con los involucrados en la investigación.

Validez del instrumento

Con respecto a la validez del instrumento de recolección de datos, Chávez (2003), la define como: “La eficacia con un instrumento mide lo que se pretende. La validez se basa en la necesidad de discernimiento y juicio independiente entre experto” (p.50). De estas ideas, se infiere que el instrumento debe ser sometido a una revisión por parte de expertos para evitar ambigüedades en los encuestados o errores en su objetivo como instrumento recolector de datos.

En esta investigación, la validez se obtuvo a través de la prueba o juicio de tres (03), expertos quienes se encargaron de evaluar todos los ítems, relacionados con los objetivos específicos planteados en la investigación y las variables de estudio, por lo cual los expertos a través de la verificación, redacción y pertinencia de los mismos validaron el instrumento, siendo tres (03) los expertos validadores en las áreas de: metodología de investigación, castellano y literatura e investigación educativa.

Confiabilidad del instrumento

La confiabilidad de un instrumento según Hernández, Fernández y Batista (2008): “ Se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto, procede iguales resultados”(P. 241). En caso del cuestionario con tres opciones de respuestas se utilizó el coeficiente Alpha de Crombach, que es un índice que mide el comportamiento de una muestra ante un instrumento de recolección de datos.

La fórmula matemática del coeficiente de Alpha de Crombach que se empleó fue la siguiente:

$$r = \frac{st^2 - \frac{\sum si^2}{n}}{n-1}$$

Donde sus valores vienen dados por:

r, es el coeficiente de confiabilidad.

n, es el número de ítems que contiene el instrumento.

st², es la varianza total de la prueba.

$\sum si^2$, es la sumatoria de la varianza individual de los ítems.

Aplicando esta fórmula matemática a los resultados de la prueba piloto, se tiene lo siguiente:

$$N=12$$

$$st^2= 88.45$$

$$\sum si^2= 7823.40$$

$$r = \frac{12}{12-1} \cdot \left(1 - \frac{87.25}{7823.40}\right);$$

$$r = \frac{12}{12} \cdot (1 - 0,11408)$$

$$r = 1.03 \cdot (0.87.25) = 0.9311$$

$$r = 0.93$$

Este coeficiente señala que mientras más cerca de 1 este el coeficiente el resultado será más confiable. Considerando que el resultado de la prueba es de 0.93 %, se deduce que el instrumento es altamente confiable.

Análisis de los Resultados

El presente estudio, requerirá análisis estadístico inferencial para llegar a evaluar sus resultados. Para los efectos de la investigación se empleó el análisis cuantitativo el cual se hace mediante enunciados referidos a informaciones numéricas y cuantitativas. Por otra parte, se empleó el análisis cualitativo el cual se refiere a la búsqueda de significados y sentido a la información con relación al contexto dentro del cual se desarrolla el estudio.

CAPITULO IV

PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Una vez aplicados los instrumentos de recolección de la información a las unidades de análisis objeto de estudio, en sus dos estratos poblacionales se hace preciso establecer los hallazgos de esa realidad objeto de estudio, por lo cual se presenta el siguiente capítulo, donde se presentan de manera organizada cada uno de los ítems que conforman los indicadores de las variables estudiadas a los cuales se les realiza el respectivo análisis de los mismos, en función de los objetivos del estudio. Los datos se recogen en cuadros y gráficos para su comprensión, abarcando una explicación cuantitativa y un análisis cualitativo.

En el análisis de tipo cuantitativo, se hace preciso señalar las ideas planteadas por Sabino (2004), refiere que se "...efectúa naturalmente con toda la información numérica resultante de la investigación..." (p. 188). Esta técnica se utilizó con los datos provenientes del cuestionario aplicado a los docentes y de los resultados de la prueba objetiva que fue aplicada a los estudiantes. Los datos en referencia se jerarquizaron y organizaron de acuerdo a las variables e indicadores operacionalizados en función de los objetivos de la investigación a fin de interpretarlos cuantitativa y cualitativamente.

De igual manera, se presentan prosas interpretativas de carácter cualitativo, donde el investigador presenta la valoración que hace de tipo inferencial en función de las respuestas que fueron emitidas por la población objeto de estudio.

INSTRUMENTO APLICADO A LOS ESTUDIANTES

Instrumento aplicado a los estudiantes de derecho Universidad Bicentennial de Aragua, Núcleo Apure, para la variable de conocimiento: Formación Deontológica, donde se presentó la siguiente interrogante: ¿Usted en sus estudios de derecho ha recibido formación deontológica en las siguientes áreas de:?

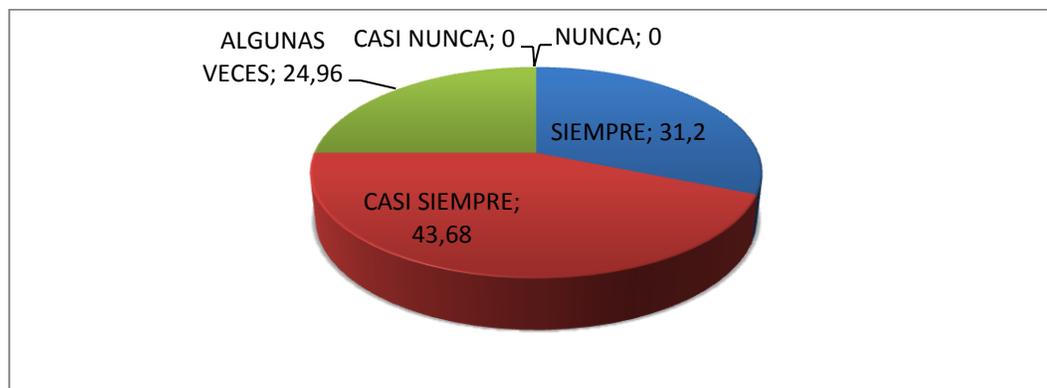
Ítem nº 1. Justicia

Cuadro nº2

ITEM Nº 1

	ALTERNATIVAS									
	Siempre		Casi siempre		Algunas veces		Casi Nunca		Nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
1. Justicia	20	31,23	28	43,68	16	29,96	00	00	00	00

Gráfico nº 1



Fuente: Acuña (2015).

En el ítem nº 1. Justicia; el 31,2 % respondió Siempre, el 43,68 % respondió Casi Siempre, 24,96 % respondió Algunas Veces; no hubo respuesta para las alternativas Casi Nunca y Nunca. Estos resultados permiten concluir que la mayoría de los estudiantes han recibido formación sobre la práctica de la justicia.

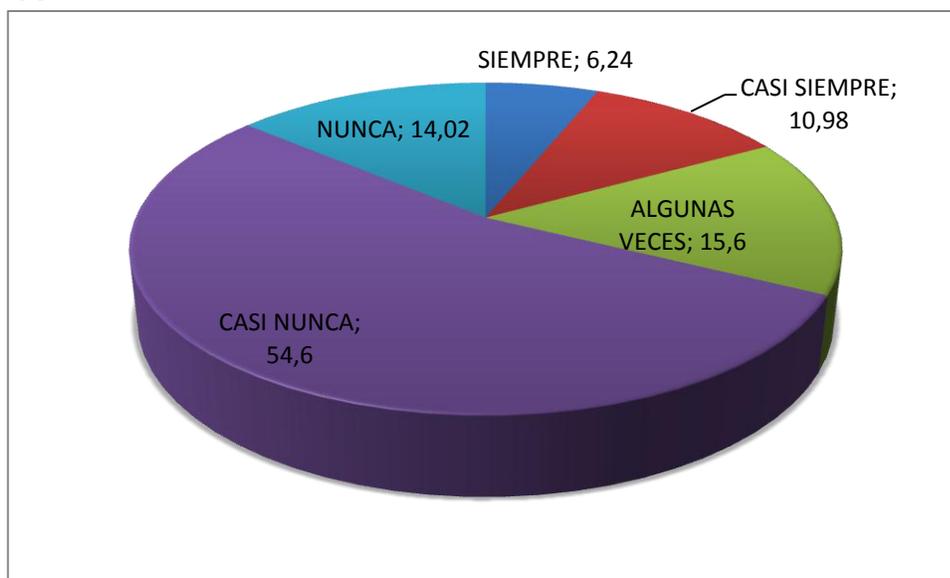
Ítem nº 2. Equidad.

Cuadro nº3

ITEM Nº 2

	ALTERNATIVAS									
	Siempre		Casi siempre		Algunas veces		Casi Nunca		Nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
2. Equidad	04	6,24	07	10,98	10	15,6	35	54,6	09	14,02

Gráfico nº 2



Fuente: Acuña (2015).

En el ítem nº 2. Equidad; el 6,24 % respondió Siempre, el 10,98 % respondió Casi Siempre, 15,6 % respondió Algunas Veces, 23,4 % respondió Casi Nunca y 14,02 % Nunca. Los resultados porcentuales que se evidencian en este indicador permiten aseverar que los encuestados no han recibido formación deontológica sobre equidad.

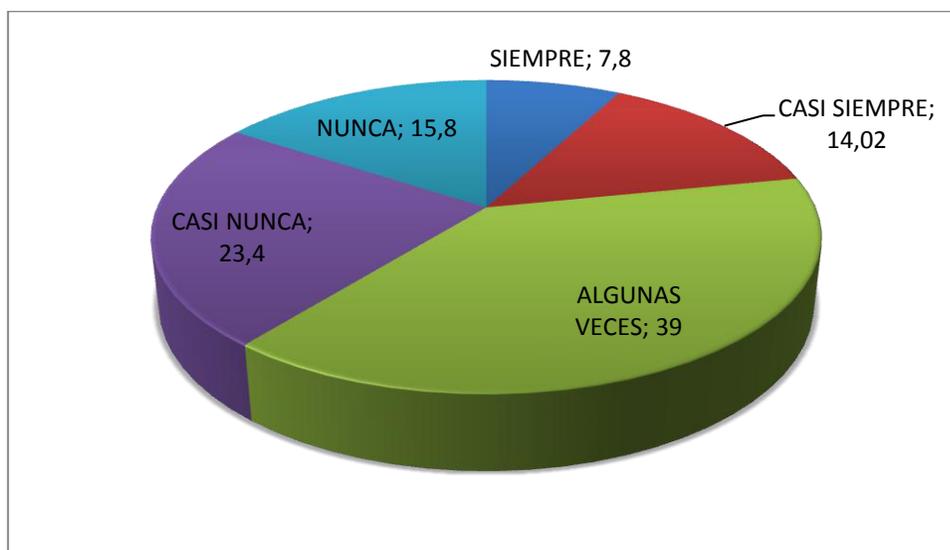
Ítem nº 3. Igualdad.

Cuadro nº4

ITEM Nº 3

	ALTERNATIVAS									
	Siempre		Casi siempre		Algunas veces		Casi Nunca		Nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
3. Igualdad	05	7,8	09	14,02	25	39	15	23,4	10	15,8

Gráfico nº 3



Fuente: Acuña (2015).

En el ítem nº 3. Igualdad; el 7,8 % respondió Siempre, el 14,02 % respondió Casi Siempre, 39 % respondió Algunas Veces, 23,4 % respondió Casi Nunca y 15,8 % Nunca. En consideración de los resultados arrojados en este ítem, se deduce que la mayoría de los estudiantes no poseen formación deontológica en lo referente al valor de la igualdad.

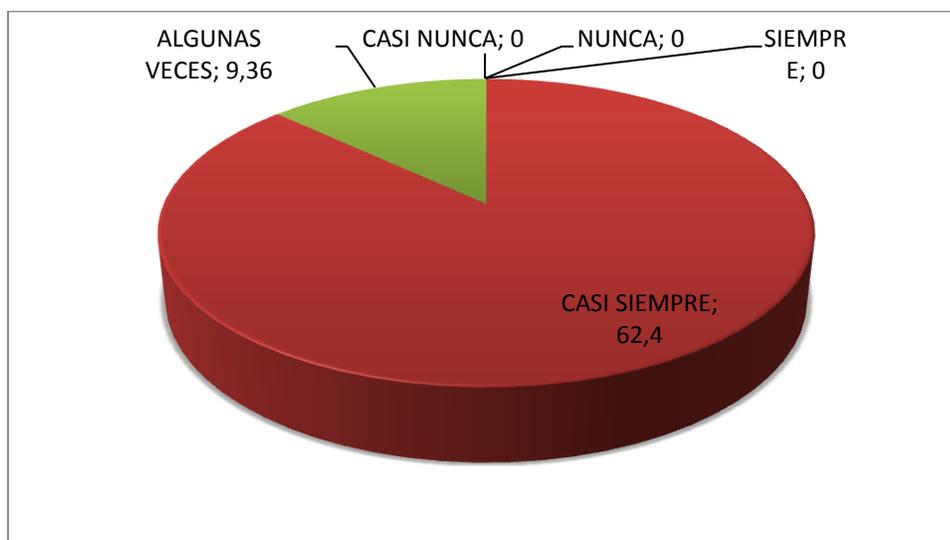
Ítem nº 4. Confianza del cliente.

Cuadro nº5

ITEM Nº 4

	ALTERNATIVAS									
	Siempre		Casi siempre		Algunas veces		Casi Nunca		Nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
4. Confianza del cliente	18	28,08	40	62,4	06	9,36	00	00	00	00

Gráfico nº 4



Fuente: Acuña (2015).

En el ítem nº 4. Confianza del cliente; el 28,08 % respondió Siempre, el 62,4 % respondió Casi Siempre, 9,36 % respondió Algunas Veces; no hubo respuesta para las alternativas Casi Nunca y Nunca. Estos resultados permiten concluir que la mayoría de los estudiantes han recibido formación sobre la confianza del cliente.

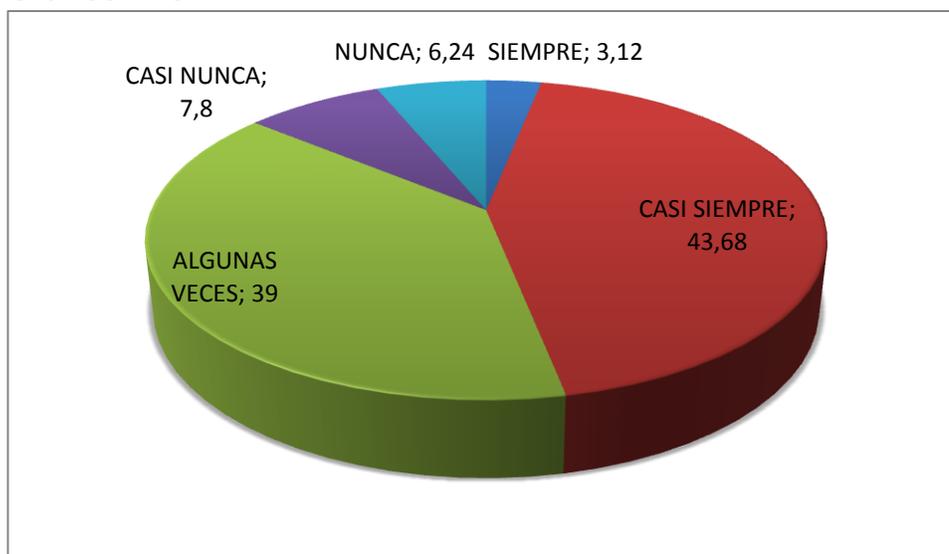
Ítem nº 5. Confiabilidad.

Cuadro nº6

ITEM Nº 5

	ALTERNATIVAS									
	Siempre		Casi siempre		Algunas veces		Casi Nunca		Nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
5. Confiabilidad	02	3,12	28	43,68	25	39	05	7,8	04	6,24

Gráfico nº 5



Fuente: Acuña (2015).

En el ítem nº 5. Confiabilidad; el 3,12 % respondió Siempre, el 43,68 % respondió Casi Siempre, 39 % respondió Algunas Veces; 7,8 % Casi Nunca y 6,24 % Nunca. El análisis hecho a los resultados que emergen de este indicador se llega a las apreciaciones que la mayoría de los estudiantes no han recibido formación sobre la confiabilidad que deben impulsar en los espectadores.

Ítem nº 6. Secreto profesional.

Cuadro nº7

ITEM Nº 6

	ALTERNATIVAS									
	Siempre		Casi siempre		Algunas veces		Casi Nunca		Nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
6. Secreto profesional	07	10,98	08	12,48	15	23,4	25	39	9	14,02

Gráfico nº 6



Fuente: Acuña (2015).

En el ítem nº 6. Secreto Profesional; el 10,98 % respondió Siempre, el 12,48 % respondió Casi Siempre, 23,4 % respondió Algunas Veces; 39 % Casi Nunca y 14,02 % Nunca. Los resultados que emergen de las respuestas dadas por los estudiantes, permiten comprender que los estudiantes no han recibido formación deontológica sobre el secreto profesional que deben guardar frente a los casos trabajados.

Ítem nº 7. Responsabilidad.

Cuadro nº8

ITEM Nº 7

	ALTERNATIVAS									
	Siempre		Casi siempre		Algunas veces		Casi Nunca		Nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
7. Respon- sabilidad	07	10,98	08	12,48	15	23,4	25	39	9	14,02

Gráfico nº 7



Fuente: Acuña (2015).

En el ítem nº 7. Responsabilidad; el 10,98 % respondió Siempre, el 12,48 % respondió Casi Siempre, 23,4 % respondió Algunas Veces; 39 % Casi Nunca y 14,02 % Nunca. Los porcentajes que se visualizan en la frecuencia de las alternativas respondidas permiten concluir que la mayoría de los estudiantes encuestados no han recibido formación en materia de la responsabilidad que como profesionales deben desempeñar.

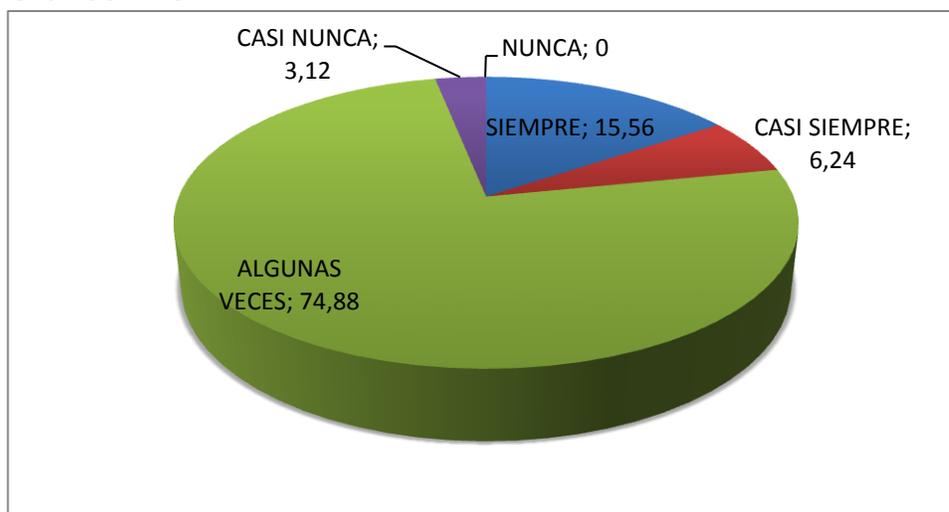
Ítem nº 8. Mística de trabajo

Cuadro nº9

ITEM Nº 8

	ALTERNATIVAS									
	Siempre		Casi siempre		Algunas veces		Casi Nunca		Nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
8. Mística de trabajo	10	15,6	04	6,24	48	74,88	02	3,12	00	00

Gráfico nº 8



Fuente: Acuña (2015).

En el ítem nº 8. Mística de trabajo; el 15,6 % respondió Siempre, el 6,24 % respondió Casi Siempre, 74,88 % respondió Algunas Veces y 3,12 % Casi Nunca; no hubo respuesta para la alternativa Nunca. El análisis hecho a los resultados que emergen de este indicador se llega a las apreciaciones que la mayoría de los estudiantes no han recibido formación sobre la mística de trabajo en el ejercicio como profesionales.

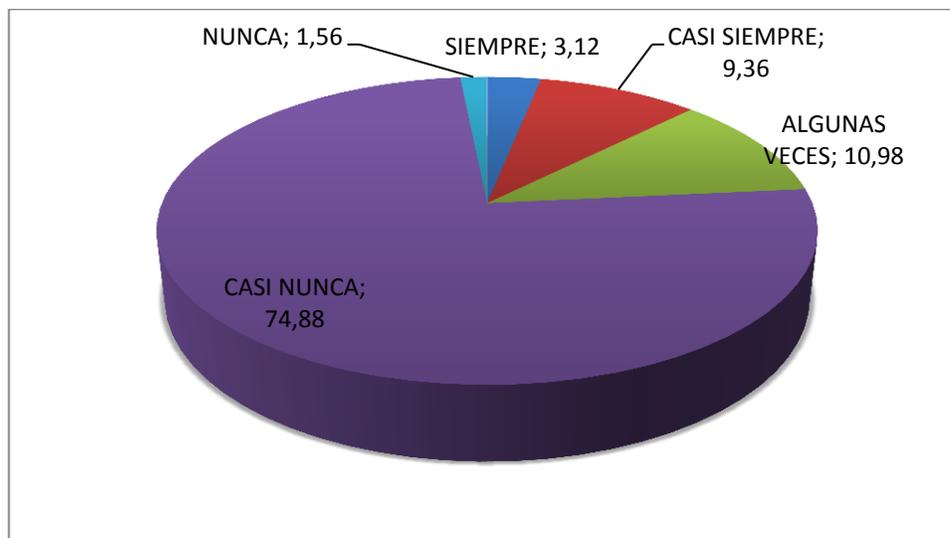
Ítem nº 9. Compromiso ético.

Cuadro nº10

ITEM Nº 9

	ALTERNATIVAS									
	Siempre		Casi siempre		Algunas veces		Casi Nunca		Nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
9. Compromiso ético	02	3,12	06	9,36	07	10,98	48	74,88	01	1,56

Gráfico nº 9



Fuente: Acuña (2015).

En el ítem nº 9. Compromiso Ético; el 3,12 % respondió Siempre, el 9,36 % respondió Casi Siempre, 40,98 % respondió Algunas Veces y 74,88 % Casi Nunca y 1,56 % Nunca. La revisión estadística de las respuestas emitidas por los estudiantes que fueron encuestados permite llegar a la conclusión que los mismos no han recibido orientación de los profesores sobre el compromiso ético que deben tener como abogados.

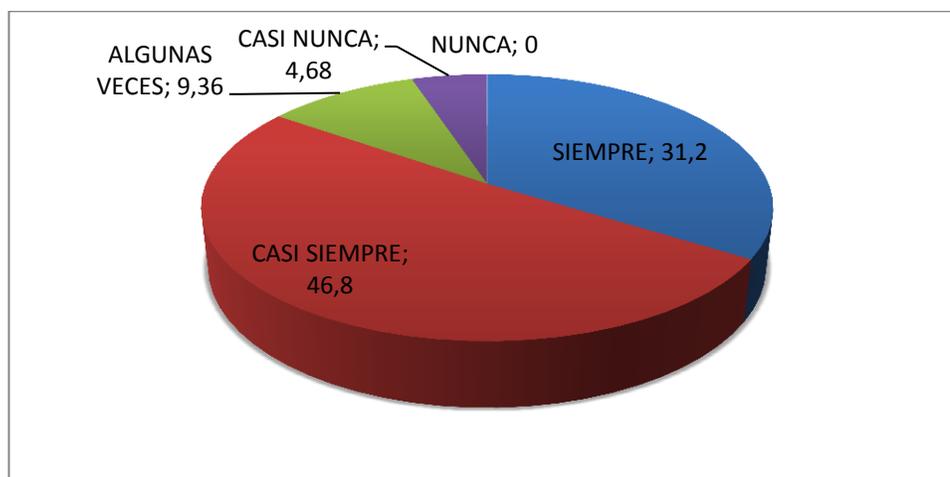
Ítem nº 10. Preparación Académica.

Cuadro nº11

ITEM Nº 10

	ALTERNATIVAS									
	Siempre		Casi siempre		Algunas veces		Casi Nunca		Nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
10. Preparación académica	20	31,2	28	43,68	13	24,06	03	4,68	00	00

Gráfico nº 10



Fuente: Acuña (2015).

En el ítem nº 10. Preparación académica; el 31,2 % respondió Siempre, el 46,68 % respondió Casi Siempre, 24,06 % respondió Algunas Veces y 4,68 % Casi Nunca; en este ítem no hubo respuesta para la alternativa Nunca. En función de los resultados obtenidos se infiere que la mayoría de los estudiantes han recibido formación deontológica sobre la importancia de su preparación académica en el área del derecho.

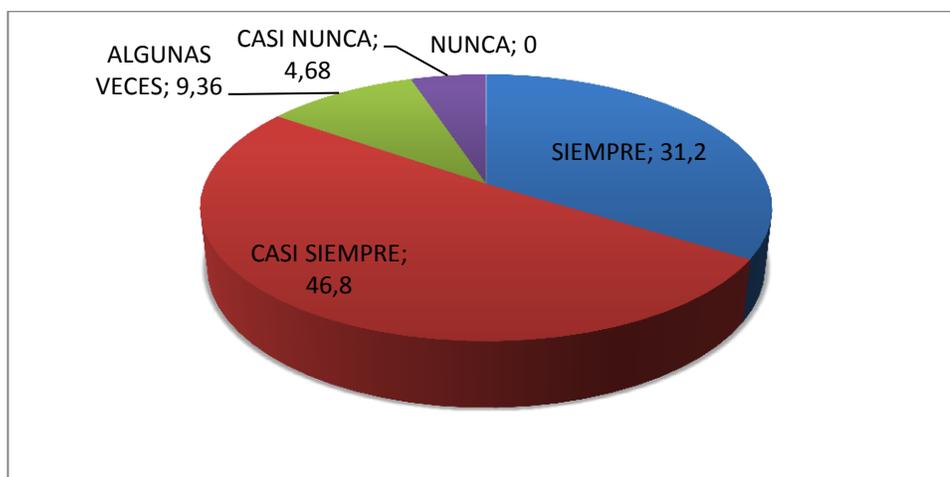
Ítem nº 11. Vocabulario y Lexico

Cuadro nº12

ITEM Nº 11

	ALTERNATIVAS									
	Siempre		Casi siempre		Algunas veces		Casi Nunca		Nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
11. Vocabulario y léxico	20	31,2	28	43,68	13	24,06	03	4,68	00	00

Gráfico nº 11



Fuente: Acuña (2015).

En el ítem nº 11. Vocabulario y Léxico; el 31,2 % respondió Siempre, el 46,68 % respondió Casi Siempre, 24,06 % respondió Algunas Veces y 4,68 % Casi Nunca; en este ítems no hubo respuesta para la alternativa Nunca. Los resultados porcentuales que se reflejan en este ítem permiten deducir que la mayoría de los estudiantes han recibido formación sobre el léxico y el vocabulario que deben emplear como profesionales del área del derecho.

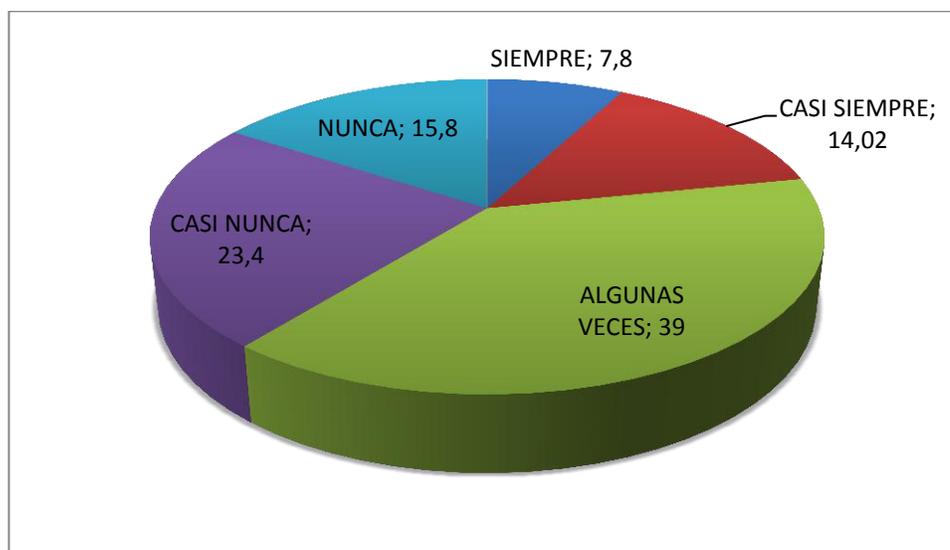
Ítem nº 12. Compromiso Profesional.

Cuadro nº13

ITEM Nº 12

	ALTERNATIVAS									
	Siempre		Casi siempre		Algunas veces		Casi Nunca		Nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
12. Compromiso Profesional	05	7,8	09	14,02	25	39	15	23,4	10	15,8

Gráfico nº 12



Fuente: Acuña (2015).

En el ítem nº 12. Compromiso Profesional; el 7,8 % respondió Siempre, el 14,02 % respondió Casi Siempre, 39 % respondió Algunas Veces, 23,4 % Casi Nunca y 15,8 % Nunca. Los porcentajes que se observan en cada una de las alternativas permiten inferir que la mayoría de los estudiantes no han recibido formación académica sobre su compromiso profesional.

INSTRUMENTO APLICADO A LOS PROFESORES

Instrumento aplicado a los profesores de derecho Universidad Bicentennial de Aragua, Núcleo Apure, para la variable de conocimiento: Estrategias de enseñanza, donde se presentó la siguiente interrogante: ¿Señale la frecuencia con que implementa las siguientes estrategias para la enseñanza deontológica?

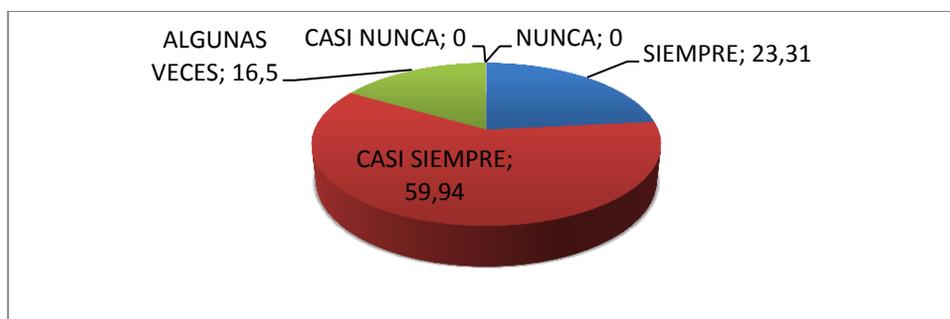
Ítem nº 1. Conversatorios.

Cuadro nº14

ITEM Nº 1

	ALTERNATIVAS									
	Siempre		Casi siempre		Algunas veces		Casi Nunca		Nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
1. Conversatorio	07	23,31	18	59,94	05	16,5	00	00	00	00

Gráfico nº 13



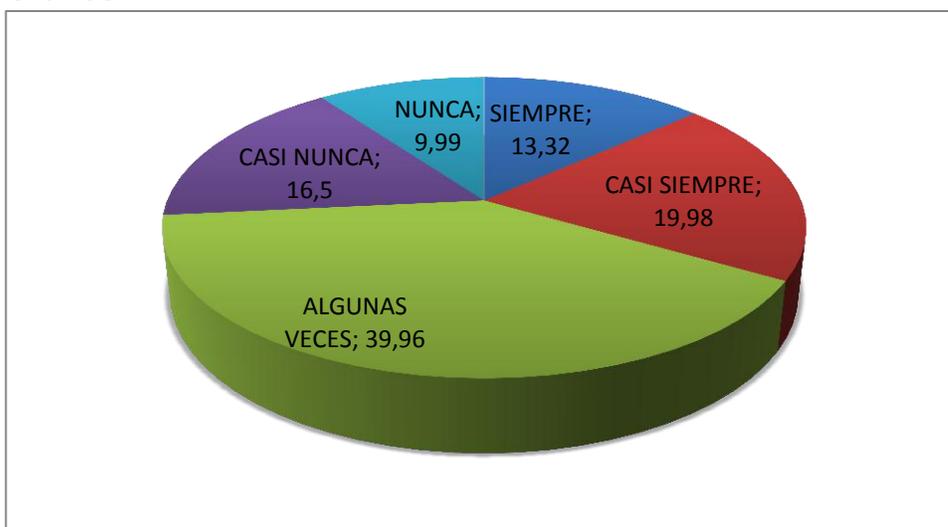
Fuente: Acuña (2015).

En el ítem nº 1. Conversatorio; el 23,31 % respondió Siempre, el 59,94 % respondió Casi Siempre y el 16,5 % respondió Algunas Veces; no hubo respuestas para las alternativas Casi Nunca y Nunca. La revisión estadística de las respuestas emitidas por los docentes encuestados permite concluir que la mayoría utilizan el conversatorio como estrategia de enseñanza en la carrera de derecho.

Ítem nº 2. Compromiso Profesional.

Cuadro nº15**ITEM Nº 2**

	ALTERNATIVAS									
	Siempre		Casi siempre		Algunas veces		Casi Nunca		Nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
2. Casos Prácticos	04	13,32	06	19,98	12	39,96	05	16,5	03	9,99

Gráfico nº 14

Fuente: Acuña (2015).

En el ítem nº 2. Casos Prácticos; el 13,32 % respondió Siempre, el 19,98 % respondió Casi Siempre, 39,96 % respondió Algunas Veces, 16,5 % Casi Nunca y 9,99 % Nunca. Los porcentajes que se observan en cada una de las alternativas permiten inferir que la mayoría de los docentes implementan los casos prácticos como estrategias de enseñanza deontológica.

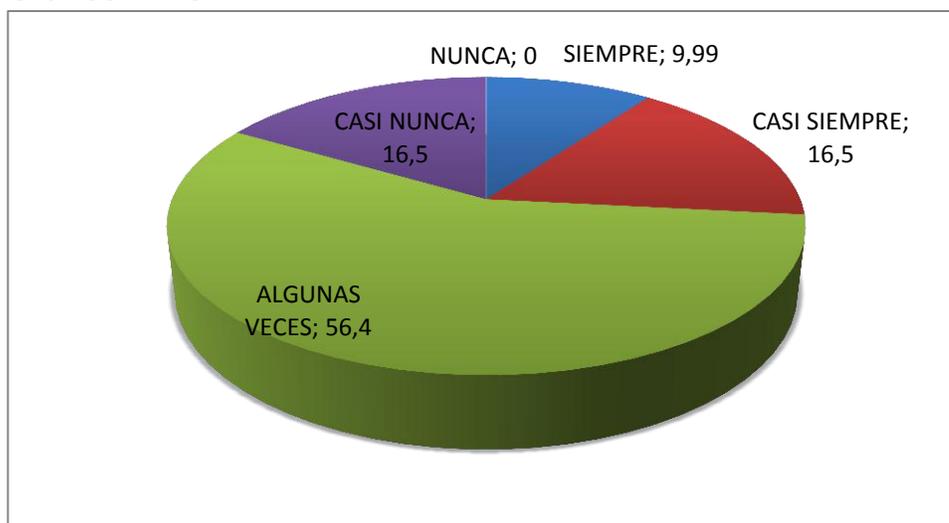
Ítem nº 3. Estudio de casos.

Cuadro nº16

ITEM Nº 3

	ALTERNATIVAS									
	Siempre		Casi siempre		Algunas veces		Casi Nunca		Nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
3. Estudio de casos	03	9,99	05	16,5	17	56,4	05	16,5	00	00

Gráfico nº 15



Fuente: Acuña (2015).

En el ítem nº 3. Estudio de casos; el 9,99 % respondió Siempre, el 16,5 % respondió Casi Siempre, 56,4 % respondió Algunas Veces, 16,5 % Casi Nunca; no hubo respuesta para la alternativa Nunca. En función de las respuestas que fueron emitidas por los docentes se concluye que la mayoría no utilizan el estudio de casos como estrategia de enseñanza dirigida a los estudiantes de derecho para la formación deontológica.

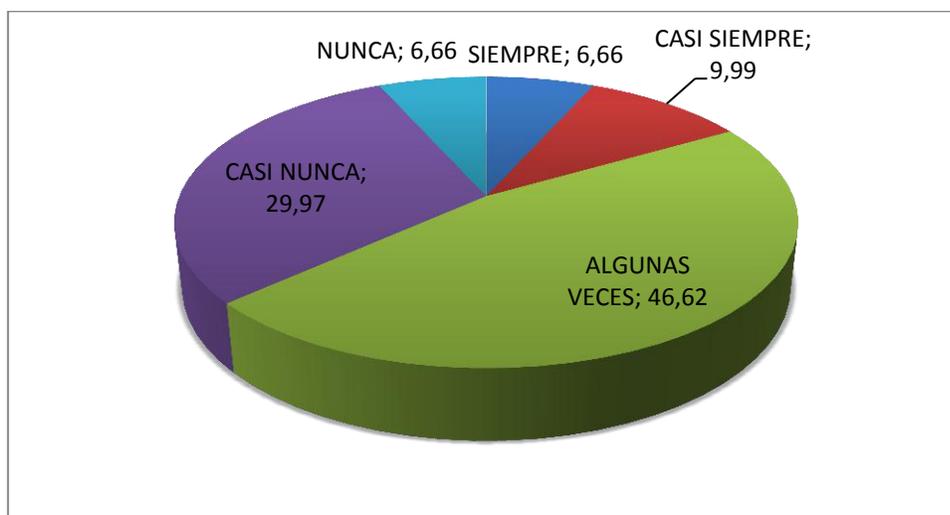
Ítem nº 4. Dramatizaciones.

Cuadro nº17

ITEM Nº 4

	ALTERNATIVAS									
	Siempre		Casi siempre		Algunas veces		Casi Nunca		Nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
4. Dramatizaciones	02	6,66	03	9,99	14	46,62	09	29,97	02	6,66

Gráfico nº 16



Fuente: Acuña (2015).

En el ítem nº 4. Dramatizaciones; el 6,66 % respondió Siempre, el 9,99 % respondió Casi Siempre, 46,62 % respondió Algunas Veces, 29,97 % Casi Nunca y el 6,66 % Nunca. Los resultados que se extraen de estas respuestas permiten deducir que la mayoría de los docentes encuestados no utilizan las dramatizaciones como estrategia de enseñanza para contribuir con la formación deontológica de los estudiantes de derecho.

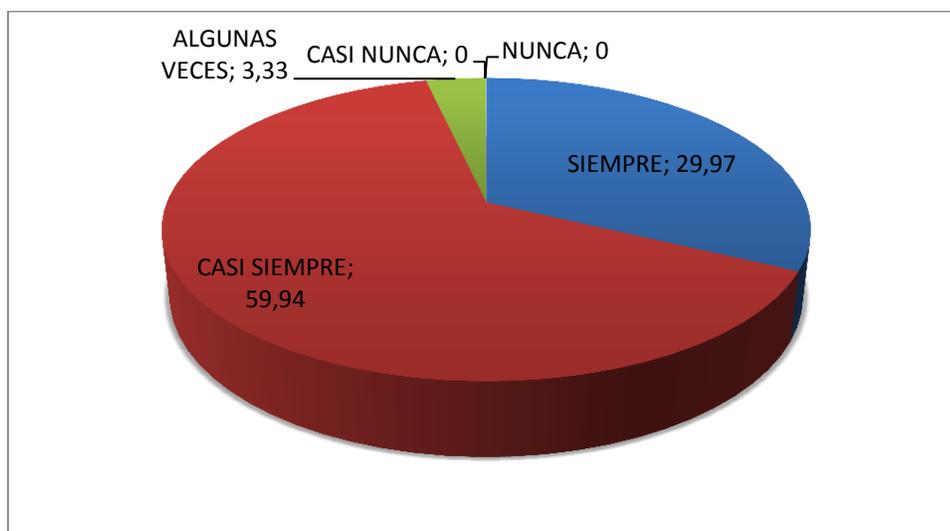
Ítem nº 5. Lecturas Guiadas.

Cuadro nº18

ITEM Nº 5

	ALTERNATIVAS									
	Siempre		Casi siempre		Algunas veces		Casi Nunca		Nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
5. Revisión documental	09	29,97	18	59,94	01	3,33	00	00	00	00

Gráfico nº 17



Fuente: Acuña (2015).

En el ítem nº 5. Lecturas Guiadas; el 29,97 % respondió Siempre, el 59,94 % respondió Casi Siempre y 3,33 % respondió Algunas Veces; en esta pregunta no hubo respuesta para las alternativas Casi Nunca y Nunca. De los resultados se concluye que los docentes implementan la estrategia de las lecturas guiadas en la enseñanza deontológica.

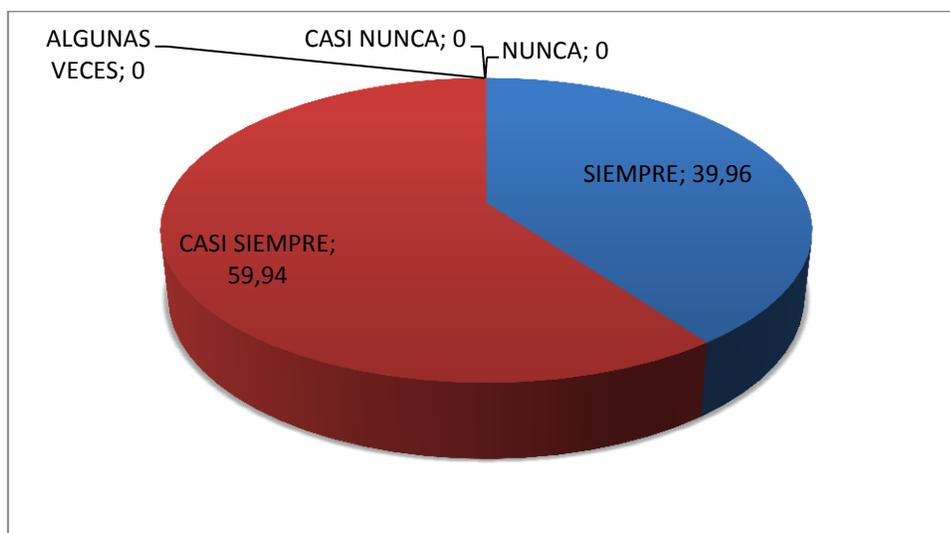
Ítem nº 6. Revisión Documental.

Cuadro nº19

ITEM Nº 6

	ALTERNATIVAS									
	Siempre		Casi siempre		Algunas veces		Casi Nunca		Nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
6. Revisión documental	12	39,96	18	59,94	00	00	00	00	00	00

Gráfico nº 18



Fuente: Acuña (2015).

En el ítem nº 5. Lecturas Guiadas; el 39,96 % respondió Siempre, el 59,94 % respondió Casi Siempre; en esta pregunta no hubo respuesta para las alternativas Algunas Veces, Casi Nunca y Nunca. Los elevados porcentajes obtenidos en las alternativas de respuesta permiten concluir que la mayoría de los docentes hacen uso de la revisión documental como actividad de enseñanza en la carrera de derecho.

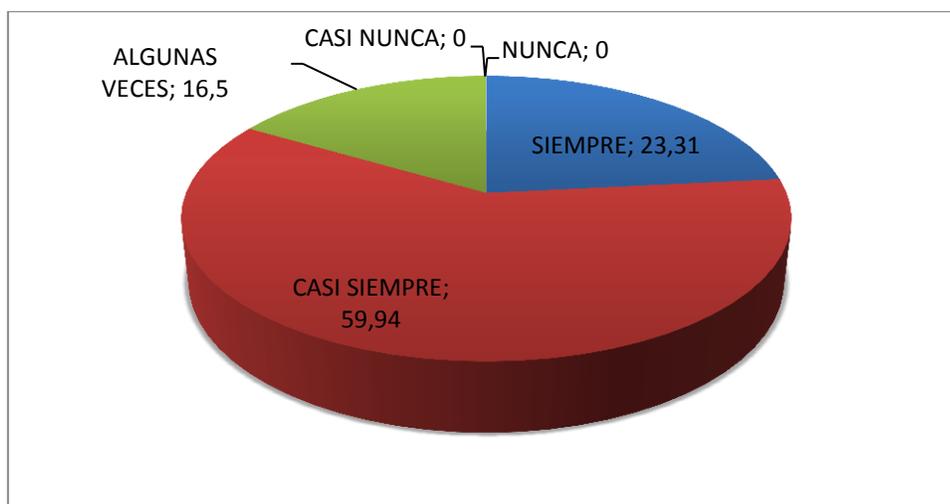
Ítem nº 7. Exposiciones Orales.

Cuadro nº20

ITEM Nº 7

	ALTERNATIVAS									
	Siempre		Casi siempre		Algunas veces		Casi Nunca		Nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
7. Exposiciones orales	07	23,31	18	59,94	05	16,5	00	00	00	00

Gráfico nº 19



Fuente: Acuña (2015).

En el ítem nº 7. Exposiciones Orales; el 23,31 % respondió Siempre, el 59,94 % respondió Casi Siempre y el 16,5 % respondió Algunas Veces; no hubo respuestas para las alternativas Casi Nunca y Nunca. La revisión estadística de las respuestas emitidas por los docentes encuestados permite concluir que la mayoría utilizan las exposiciones orales como estrategia de enseñanza en la carrera de derecho.

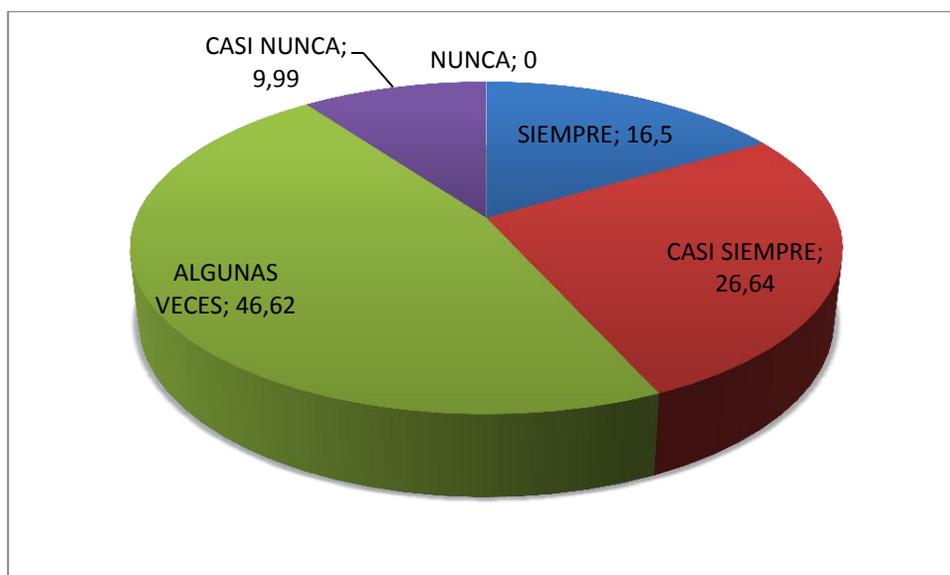
Ítem nº 8. Cursos de inducción.

Cuadro nº21

ITEM Nº 8

	ALTERNATIVAS									
	Siempre		Casi siempre		Algunas veces		Casi Nunca		Nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
8. Cursos de inducción	05	16,5	08	26,64	14	46,62	03	9,99	00	00

Gráfico nº 20



Fuente: Acuña (2015).

En el ítem nº 8. Cursos de inducción; el 16,5 % respondió Siempre, el 26,64 % respondió Casi Siempre, el 46,62 % respondió Algunas Veces y el 9,99 % Casi Nunca; hubo respuestas para la alternativa Nunca. Estos resultados permiten concluir que la universidad no implementa cursos de inducción como estrategia para la enseñanza deontológica, sino como una asignatura.

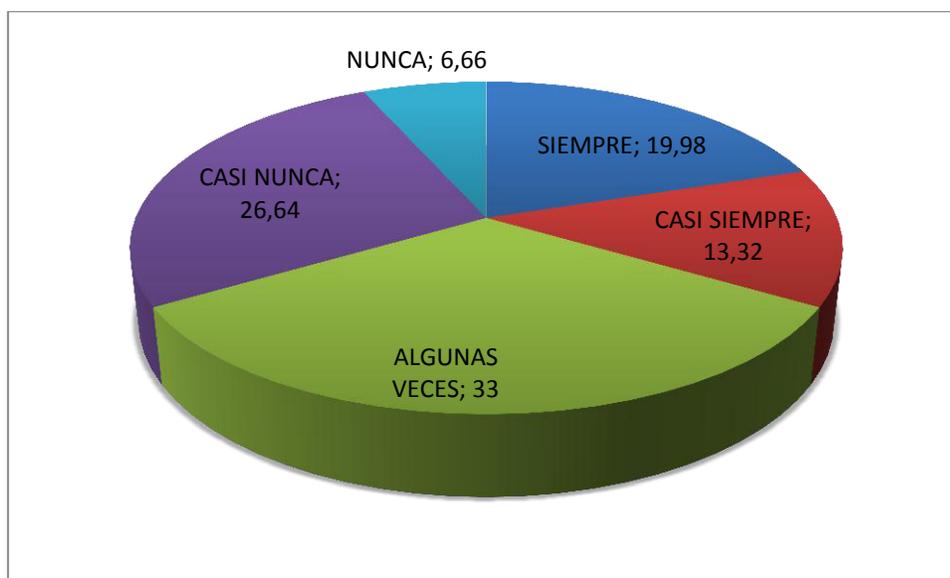
Ítem nº 9. Debates.

Cuadro nº22

ITEM Nº 9

	ALTERNATIVAS									
	Siempre		Casi siempre		Algunas veces		Casi Nunca		Nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
9. Debates	06	19,98	04	13,32	10	33	08	26,64	02	6,66

Gráfico nº 21



Fuente: Acuña (2015).

En el ítem nº 9. Debates; el 19,98 % respondió Siempre, el 13,32 % respondió Casi Siempre, el 33 % respondió Algunas Veces, 26,64 % Casi Nunca y el 6,66 % respondió Nunca. Considerando las respuestas que fueron suministradas por los docentes de esta universidad se deduce que la mayoría de ellos no implementan el debate de ideas en la enseñanza deontológica.

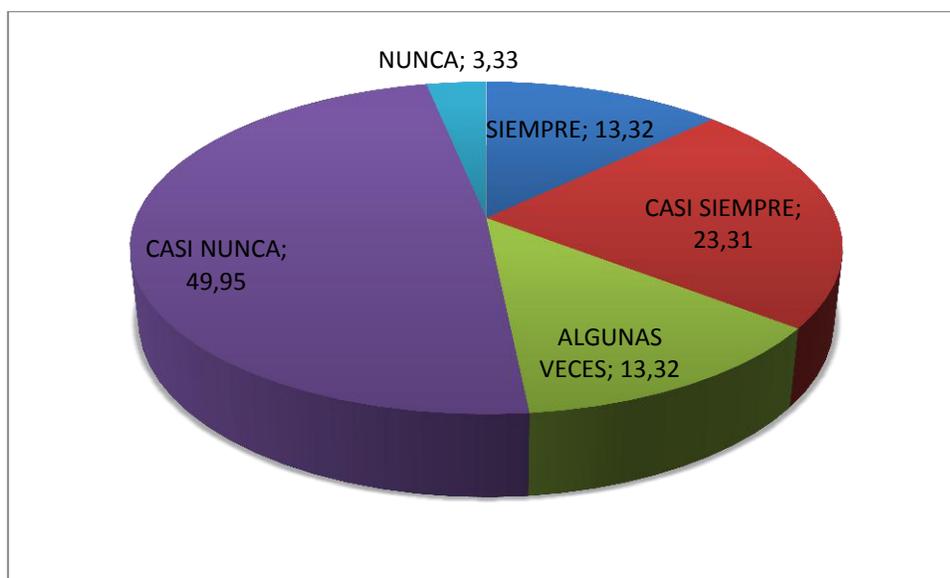
Ítem nº 10. Foros/ mesas redondas.

Cuadro nº23

ITEM Nº 10

	ALTERNATIVAS									
	Siempre		Casi siempre		Algunas veces		Casi Nunca		Nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
10. Foros/ Mesas redondas	04	13,32	07	23,31	04	13,32	15	49,95	01	3,33

Gráfico nº 22



Fuente: Acuña (2015).

En el ítem nº 10. Foros/ mesas redondas; el 13,32 % respondió Siempre, el 23,31 % respondió Casi Siempre, el 13,32 % respondió Algunas Veces, 49,95 % Casi Nunca y el 3,33 % respondió Nunca. Considerando las respuestas que fueron suministradas por los docentes de esta universidad se deduce que la mayoría de ellos no implementan los foros y las mesas redondas en el proceso de enseñanza deontológica.

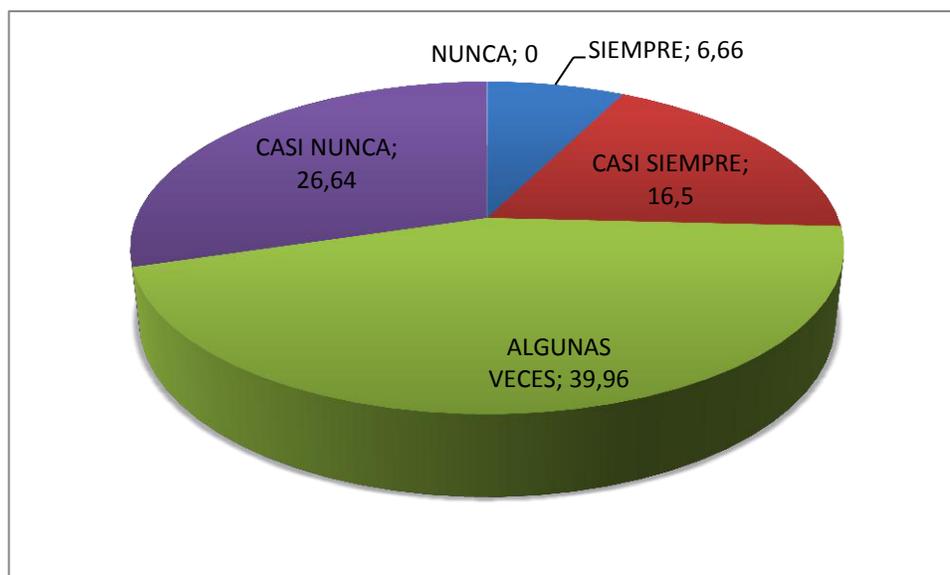
Ítem nº 11.Revisión del código de ética.

Cuadro nº24

ITEM Nº 11

	ALTERNATIVAS									
	Siempre		Casi siempre		Algunas veces		Casi Nunca		Nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
11. Revisión Código de ética	02	6,66	05	16,5	12	39,96	08	26,64	00	00

Gráfico nº 23



Fuente: Acuña (2015).

En el ítem nº 11.Revisión Código de ética; el 6,66 % respondió Siempre, el 16,5 % respondió Casi Siempre, el 39,96 % respondió Algunas Veces, 26,64 % Casi Nunca; no hubo respuesta para la alternativa Nunca. En referencia a estos valores porcentuales se infiere que los docentes no implementan la revisión del código de ética del abogado, como estrategia de enseñanza deontológica.

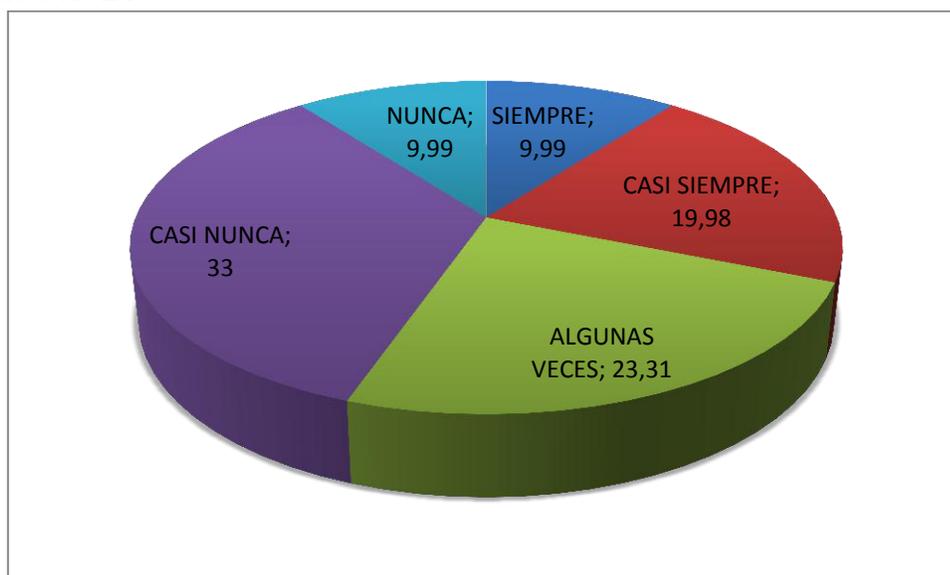
Ítem nº 12. Elaboración de ensayos.

Cuadro nº25

ITEM Nº 12

	ALTERNATIVAS									
	Siempre		Casi siempre		Algunas veces		Casi Nunca		Nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
12. Elaboración de ensayos	03	9,99	06	19,98	07	23,31	10	33	03	9,99

Gráfico nº 24



Fuente: Acuña (2015).

En el ítem nº 12. Elaboración de ensayos; el 9,99 % respondió Siempre, el 19,98 % respondió Casi Siempre, el 23,31 % respondió Algunas Veces, 33 % Casi Nunca y el 9,99 % respondió Nunca. Considerando las respuestas que fueron suministradas por los docentes de esta universidad se deduce que la mayoría de ellos no implementan la elaboración de ensayos en el proceso de enseñanza deontológica.

Instrumento aplicado a los profesores de derecho Universidad Bicentenario de Aragua, Núcleo Apure, para la variable de conocimiento: Importancia de la formación deontológica, donde se presentó la siguiente interrogante: ¿Considera que la enseñanza deontológica tiene importancia en las siguiente áreas?

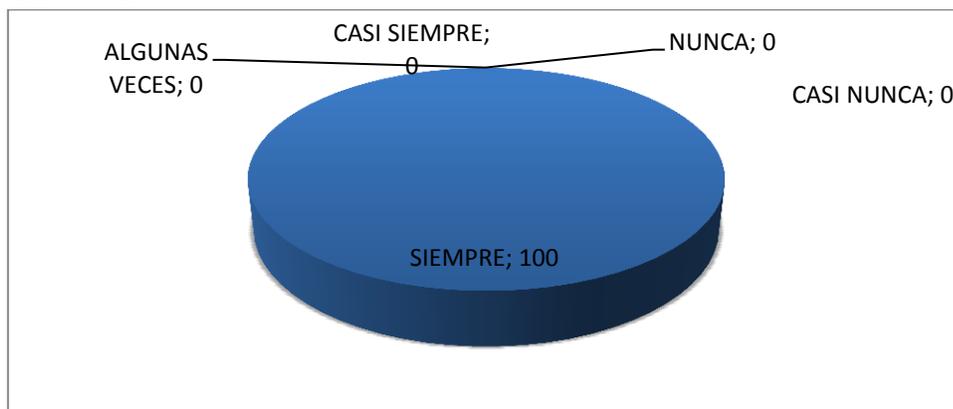
Ítem nº 13. Ética/moral.

Cuadro nº26

ITEM Nº 13

	ALTERNATIVAS										
	Siempre		Casi siempre		Algunas veces		Casi Nunca		Nunca		
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	
13. Ética/moral	30	100	00	00	00	00	00	00	00	00	00

Gráfico nº 25



Fuente: Acuña (2015).

En el ítem nº 13. Ética/moral; el 100 % respondió Siempre, no hubo respuestas para las alternativas Casi Siempre, Algunas Veces, Casi Nunca y Nunca. En referencia a los resultados obtenidos se concluye que la totalidad de los docentes encuestados consideran que la enseñanza deontológica posee relevancia ética y moral.

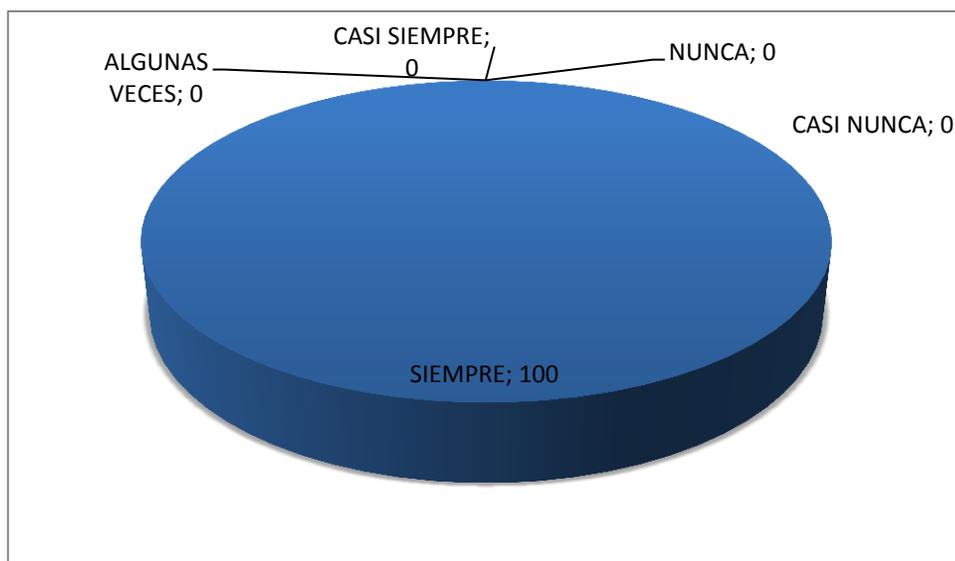
Ítem nº 14. Profesional.

Cuadro nº27

ITEM Nº 13

	ALTERNATIVAS									
	Siempre		Casi siempre		Algunas veces		Casi Nunca		Nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
14. Profesional	30	100	00	00	00	00	00	00	00	00

Gráfico nº 26



Fuente: Acuña (2015).

En el ítem nº 14. Profesional; el 100 % respondió Siempre, no hubo respuestas para las alternativas Casi Siempre, Algunas Veces, Casi Nunca y Nunca. En referencia a los resultados obtenidos se concluye que la totalidad de los docentes encuestados consideran que la enseñanza deontológica posee relevancia profesional.

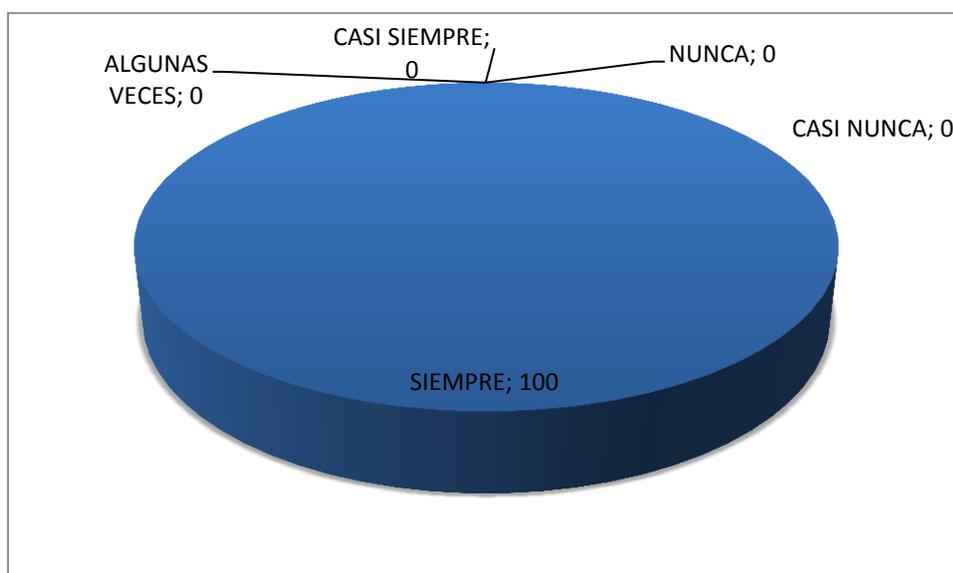
Ítem nº 15. Social

Cuadro nº26

ITEM Nº 15

	ALTERNATIVAS									
	Siempre		Casi siempre		Algunas veces		Casi Nunca		Nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
15. Social	30	100	00	00	00	00	00	00	00	00

Gráfico nº 25



Fuente: Acuña (2015).

En el ítem nº 15. Social; el 100 % respondió Siempre, no hubo respuestas para las alternativas Casi Siempre, Algunas Veces, Casi Nunca y Nunca. En función de las respuestas y los resultados obtenidos se concluye que la totalidad de los docentes encuestados consideran que la enseñanza deontológica posee relevancia social.

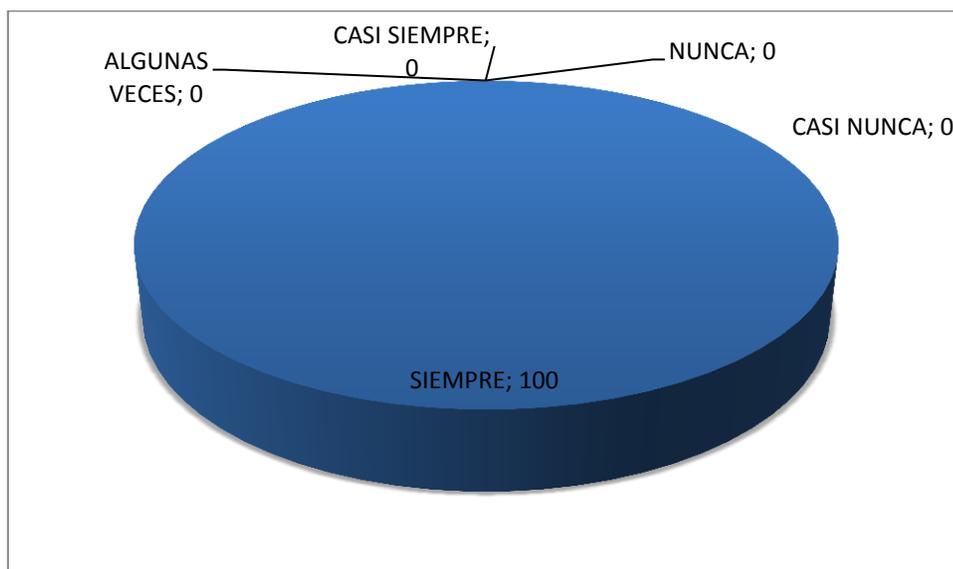
Ítem nº 16. Institucional.

Cuadro nº29

ITEM Nº 16

	ALTERNATIVAS									
	Siempre		Casi siempre		Algunas veces		Casi Nunca		Nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
16. Institucional	30	100	00	00	00	00	00	00	00	00

Gráfico nº 28



Fuente: Acuña (2015).

En el ítem nº 16. Institucional; el 100 % respondió Siempre, no hubo respuestas para las alternativas Casi Siempre, Algunas Veces, Casi Nunca y Nunca. En referencia a los resultados obtenidos se concluye que la totalidad de los docentes encuestados consideran que la enseñanza deontológica posee relevancia institucional.

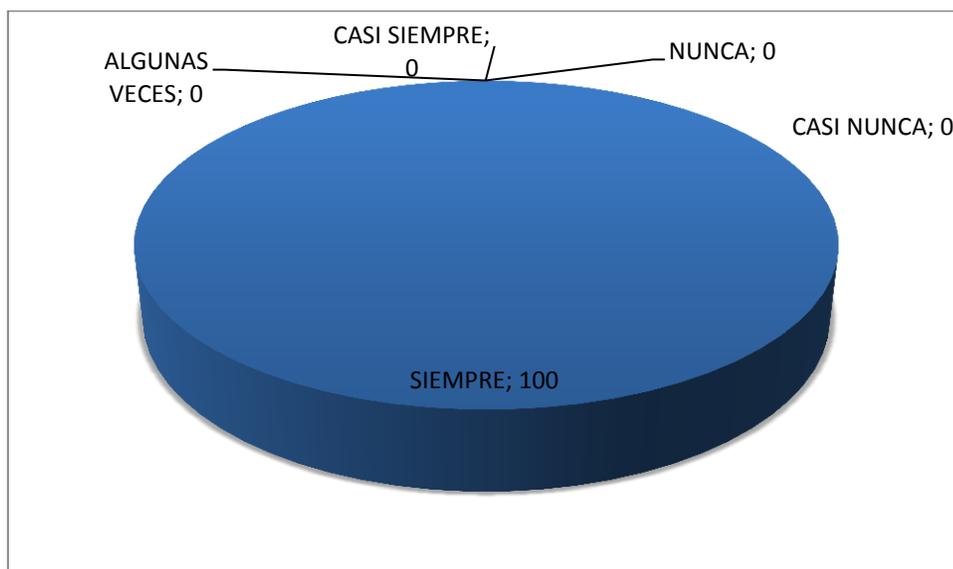
Ítem nº 17. Jurídica.

Cuadro nº30

ITEM Nº 17

	ALTERNATIVAS									
	Siempre		Casi siempre		Algunas veces		Casi Nunca		Nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
17. Jurídica	30	100	00	00	00	00	00	00	00	00

Gráfico nº 29



Fuente: Acuña (2015).

En el ítem nº 17. Institucional; el 100 % respondió Siempre, no hubo respuestas para las alternativas Casi Siempre, Algunas Veces, Casi Nunca y Nunca. Considerando las respuestas que fueron emitidas por los docentes encuestados, se infiere que la totalidad de los mismos consideran que la enseñanza deontológica posee relevancia jurídica.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Partiendo de los resultados que se obtuvieron en los cuestionarios aplicados a cada uno de los estratos poblacionales y, en atención a los objetivos y variables de estudio, se presentan una serie de hallazgos reflexivos o conclusivos, entre los cuales se presentan los siguientes:

En cuanto a la variable: Formación deontológica, cuya población objeto de estudio fueron los estudiantes de la Escuela de Derecho de la Universidad Bicentenario de Aragua, en su Núcleo Apure, se tuvieron como resultados que existe una precaria formación de valores y principios ético-deontológicos, que deben acompañar a los estudiantes en su formación académica para modelar esa personalidad que el entorno social y las circunstancias históricas y culturales demandan de los profesionales del derecho.

Existe poca formación en áreas que son elementales para los estudiantes de derecho como lo son la confianza del cliente, el secreto profesional, la confiabilidad, el secreto profesional y la igualdad. Un profesional que egresa en el área de conocimiento de las leyes y la justicia debe infundir confianza y seguridad a su cliente, pero debe hacerlo bajo patrones de verdad, de respeto, compromiso y mucha responsabilidad. La personas que requieren la asesoría jurídica y el ejercicio de funciones de administración de justicia ameritan de personas con solvencia moral, con patrones bien establecidos de conducta ética.

En tal sentido, el abogado debe ser un profesional que irradia esos valores éticos que deben estar inmersos en una buena personalidad, con principios de rectitud en su proceder, manejando sus emociones, estados de

ánimo e impartiendo un clima de compromiso y responsabilidad para quienes acuden en búsqueda de sus servicios profesionales.

Asimismo, es importante referir que en esta misma variable, se pudo conocer que en la formación deontológica los aspectos que señalan los estudiantes en los que han recibido formación son los de la justicia, la equidad y, se les ha hecho énfasis en su preparación académica, lo que implica el manejo de habilidades y destrezas en el conocimiento de aspectos procedimentales y teóricos de las fuentes del derecho, además señalan que se les ha orientado a aspectos personales como lo es el manejo y desarrollo del léxico y el vocabulario que implica desempeñarse en el área de conocimiento de las leyes.

En cuanto a la variable: estrategias de enseñanza, la cual se enmarco en la indagación de información proveniente de los profesores de derecho de la Universidad Bicentennial de Aragua, Núcleo Apure, donde se presentan los siguientes hallazgos, la enseñanza de esos principios y aspectos éticos que demarcan una conducta apropiada y adecuada por quienes estudian derecho se debe a la efectividad con que se colocan en practica algunas estrategias de aprendizaje, las cuales pueden resultar eficaces y efectivas para el logro de los objetivos de aprendizaje.

Es por ello, que considerando las respuestas emitidas se concluye que los docentes son rutinarios en cuanto a las estrategias que implementan, las cuales lejos de ser creativa, innovadoras y que despierten el interés y la participación activa de los estudiantes resultan monótonas, entre estas estrategias que son comúnmente utilizadas se pueden mencionar las de expresión oral como el tradicional conversatorio en los espacios académicos y las exposiciones orales; mientras que en las estrategias escritas se encuentran la resolución de casos prácticos y la revisión de referentes documentales, a los cuales se les practica un análisis o un resumen extrayéndose las ideas más resaltantes que se presentan en los textos trabajados.

De igual manera, se refleja la poca utilización de otras estrategias que se orientan al desarrollo de habilidades y destrezas en el área de formación deontológica entre las cuales se pueden mencionar: los estudios de casos, dramatizaciones, el desarrollo de foros, mesas redondas y debates, que son técnicas grupales que estimulan el potencial creativo y reflexivo de los estudiantes, además de permitirles la interacción con panelistas y especialistas en áreas específicas. A estas estrategias hay que añadirle la debida revisión del código de ética del abogado como forma de reforzar el conocimiento teórico desde lo que plantea este importante documento.

En cuanto a la variable: importancia de la formación deontológica, hay que destacar que sin lugar a dudas, desde los espacios universitarios se requiere el impulso de la formación deontológica, pero no como una área que debe ser estimulada desde lo académico, sino que debe permear durante todo el proceso formativo de los estudiantes, se trata de transversalizar a lo largo de las asignaturas o cátedras los procesos de formación ética y moral que requieren los estudiantes de derecho, de allí que los profesores subrayen la imperiosa necesidad de reforzar esta enseñanza por cuanto la misma posee importancia en áreas vitales, entre las que resaltan:

Importancia Ética y moral, por cuanto el abogado debe ser formado en los principios de lo correcto, de lo justo, de lo que es permitido y no de conductas inapropiadas.

Importancia Profesional, para el ejercicio de la defensa y garantías de otros, se requiere infundir confianza, seguridad y respeto a los mismos.

Importancia Social, los escenarios y grupos sociales requieren de que sus miembros actúen de manera ética y correcta.

Importancia Institucional, por cuanto la universidad debe ser un recinto que promocióne lo correcto y una formación integral para los estudiantes.

Importancia jurídica, en aras de estimular el ejercicio de la labor de los administradores de justicia del país.

Considerando estos hallazgos, se puede concluir que la deontología representa una parte fundamental que todas las universidades deben abordarla desde la utilidad práctica y formativa de la misma, donde se busca simplemente mostrar ese perfil ético y moral que todo profesional debe poseer en el ejercicio de su profesión. Ahora bien, cuando se trata de estudiantes de derecho este tema adquiere mucha relevancia, por cuanto surgen muchas críticas de manera negativa a hacia esta profesión, bien sea por lo lucrativo de la misma o por los fines que ella persigue, lo bien cierto es que se debe estimular esa adecuada formación en aras a garantizar ese perfil deseado en el egresado.

En el caso de la Universidad Bicentaria de Aragua (UBA), se presenta la particularidad que ella, imparte la cátedra o asignatura de enseñanza deontológica, lo que debería representar una acción ventajosa sobre otras casas de estudio, sin embargo, la incorporación a los estudios de la misma, responde más a un requisito de tipo académico que a una pauta que debe guiar y orientar el comportamiento de los futuros profesionales en formación y, en el caso particular del estudio de los estudiantes de derecho. Es por ello, que lejos de ser academia con ética, debe ser ética para la vida, para la consolidación de esa personalidad que demanda la sociedad por parte de quienes ejercerán la administración de justicia en el país, a la vez que mejora las relaciones humanas y de convivencia con quienes le rodea.

En síntesis, las universidades están llamadas a ser espacios donde se propicie una formación integral en los estudiantes, la dimensión ética y moral no puede escapar de ello, se deben crear los mecanismos para cristalizar tales objetivos.

Recomendaciones

Considerando los resultados porcentuales obtenidos en cada una de las variables y de los respectivos indicadores de estudio y, en sinergia con las reflexiones conclusivas que se desprenden de las mismas, se enuncian las siguientes recomendaciones:

A los estudiantes de derecho:

Se les recomienda:

Propiciar el debate de ideas y la confrontación de opiniones referidas a la formación deontológica que deben ir adquiriendo como producto de la formación académica y social.

Desarrollar círculos de lectura y clubes recreativos para estimular la lectura del código de ética del abogado, así como bibliografías que contiene información sobre preparación del egresado de derecho.

Sugerir a los facilitadores el desarrollo de estrategias de enseñanza que sean innovadoras y que fomenten su creatividad.

Participar activamente en foros y actividades académicas con el fin de fortalecer su formación en materia de valores y principios éticos de su perfil profesional.

A los profesores de la Escuela de Derecho.

Como líderes del proceso de enseñanza, se les presentan las siguientes recomendaciones:

Incorporar la transversalización de la enseñanza deontológica en los estudiantes de derecho, lo cual supone la combinación de actividades sumativas y formativas.

Propiciar la discusión de estrategias evaluativas con los estudiantes, lo cual obedece a la necesidad de estimular la creatividad de los mismo, para evitar ser repetitivos o rutinarios.

Desarrollar actividades de investigación y extensión universitaria que se orientan a estimular la incorporación y participación de los estudiantes, generando un clima de convivencia e intercambio de ideas para su formación deontológica.

A la Universidad

El rol de la universidad como institución social que propicia la formación de estudiantes en determinadas áreas, debe lograr los objetivos que este subsistema educativo se ha trazado, por lo cual se presentan las siguientes recomendaciones:

Propiciar la capacitación en áreas de planificación de la enseñanza o en la elaboración de diseños instruccionales de las asignaturas donde los profesores aborden aspectos y elementos deontológicos, esenciales para la formación integral de los estudiantes.

La escuela de derecho, debe coordinar actividades extra cátedra como foros panel, simposio, talleres y conferencias que aborden aspectos teóricos y prácticos de la formación ética y moral que debe tener un egresado de derecho.

Coordinar actividades de investigación que permitan profundizar aspectos de formación deontológica.

Propiciar el desarrollo del servicio social comunitario vinculando áreas importantes de la formación académica de los estudiantes tales como la parte deontológica, puesta al servicio de las comunidades.

Referencias Bibliográficas

- Araujo, N. y Chadwika L. (2004) Teoría del Aprendizaje Social. Barcelona, España. Trillas.
- Arias (2011). Metodología de la Investigación. Ed. Limusa. Caracas.
- Balestrini A., M. (2006). Cómo se elabora el proyecto de investigación. (7a. edición). Caracas, Venezuela: Consultores Asociados.
- Barrios (2010). La Deontología y sus implicaciones en la formación profesional. Editores azteca. México.
- Bunge, M. (1996). Ética, ciencia y técnica. Buenos Aires. Suramericana.
- Campos J. (2011). Importancia de la Deontología Jurídica en la formación de abogados. Documento en línea. Disponible en: <http://www.gestiopolis.com/administracion-estrategia-2/importancia-deontologia-juridica-en-la-formacion-de-abogados.htm>
- Chávez (2003). Introducción a la investigación educativa. Caracas - Venezuela. Editorial Ars Graficas.
- Chinchilla (2013). El abogado ante la moral, la ética y la deontología jurídica. Documento en línea. Disponible en: http://www.la-razon.com/index.php?url=/suplementos/la_gaceta_juridica/abogado-moral-etica-deontologia-juridica_0_1760823963.html
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000). Gaceta Oficial N° 36860. Caracas. Diciembre, 30 1999.
- Enciclopedia Microsoft® Encarta® 12. © (2012) Microsoft Corporación. Reservados todos los derechos.
- García L. (2011). Deontología jurídica en el siglo XXI: Una visión crítica. Documento en línea. Disponible en: http://www.academia.edu/730910/Deontologia_juridica_en_el_siglo_XXI_Una_vision_critica.

- Garrido (2010). Principios deontológicos y confiabilidad del abogado. Documento en línea. Disponible en: <http://dspace.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/8068/Tesis.pdf?sequence=1>.
- Hernández, R. Fernández C. y Baptista, P (2008). Metodología de la investigación. México Mc. Graw Hill.
- Ley de Universidades (1970). Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1429 (Extraordinario). Caracas, septiembre 8.
- Mármol (2012). Propuesta de un módulo de deontología médica. Universidad Centro occidental Lisandro Alvarado. Tesis de maestría no publicada. Barquisimeto estado Lara.
- Márquez (2009) Modulo instrucciones digitalizado en Historia de Venezuela a través de la educación virtual. Trabajo de grado. Universidad Bicentenario de Aragua. Maracay. Venezuela.
- Méndez T. (2002). El auto conocimiento. México. Trillas.
- Mora, J. F. (2000). Diccionario de Filosofía Abreviado. 11va Edición. Editorial Suramericana.
- Moreno L. (2010) Los Valores Éticos Morales en la Educación. Buenos Aires. Santillana.
- Moreno (2011). Los valores éticos – morales en la educación. Universidad Bicentenario de Aragua. Tesis de maestría no publicada. Turmero Estado Aragua.
- Puig, J.M. (1996). La construcción de la personalidad moral. Barcelona, Paidós,
- Rodríguez T. (2012). Valores en la mira. Memorias del primer encuentro de valores y Educación. Editorial Jalisco. Guadalajara.
- Ruiz P. (2003), Los Valores en la educación. Barcelona. Editorial Aries.

Russell, B. (2000). La conquista de la felicidad. Debate. Madrid,

Sabino, C. (2002). Como hacer una tesis. Ed. Gráficos Unidos. Caracas.

Terán (2008). Los colegios profesionales en el ordenamiento constitucional. Colegios profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas en el Derecho público español. Madrid, Boletín Oficial del Estado y Centro de Estudios Constitucionales.

Universidad Bicentennial de Aragua (2014). Página en línea. Disponible en: <http://uba.edu.ve/acerca/mvo>.

ANEXOS



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS
OCCIDENTALES
“EZEQUIEL ZAMORA”
UNELLEZ

VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
COORDINACIÓN DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Estimado (a) estudiante:

El presente instrumento tiene como finalidad recabar información que sirva de base al diagnóstico del estudio: **ENSEÑANZA DEONTOLÓGICA EN LA FORMACIÓN ÉTICA DE LOS ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD BICENTENARIA DE ARAGUA, NÚCLEO APURE**, el cual, se desarrolla para optar al título de Magister Sicienciarum en Ciencias de la Educación Superior Mención: Docencia Universitaria.

Las respuestas por usted emitidas serán tratadas únicamente con fines estadísticos por lo que la confidencialidad sobre la identidad de los encuestados está garantizada. En tal sentido, agradezco de usted la colaboración que a bien tenga prestarme.

Sin más por el momento, me suscribo quedando siempre a sus gratas órdenes.

Abg. Jonel Acuña

Instrucciones

Para facilitar la asimilación del contenido:

- Lea cuidadosamente cada ítem.
- Seleccione la respuesta más apropiada para cada caso.
- Marque con una "X" dentro del recuadro el reactivo de respuesta que considere su caso según las alternativas propuestas.
- Responda todos los ítems, la omisión de alguno podría influir en el resultado del estudio
- En caso de dudas consulte a la encuestadora.

INSTRUMENTO

Variable: Formación deontológica. ¿Usted en sus estudios de derecho ha recibido formación deontológica en las siguientes áreas de:?	ALTERNATIVAS				
	Siempre 5	Casi siempre 4	Algunas veces 3	Casi Nunca 2	Nunca 1
Justicia					
Equidad					
Igualdad					
Confianza del cliente					
Confiabilidad					
Secreto profesional					
Responsabilidad					
Mística de trabajo					
Compromiso ético					
Preparación académica					
Vocabulario y léxico					
Compromiso profesional					



LA UNIVERSIDAD QUE SIEMBRA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS
OCCIDENTALES
“EZEQUIEL ZAMORA”
UNELLEZ

VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
COORDINACIÓN DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Estimado (a) profesor (a):

El presente instrumento tiene como finalidad recabar información que sirva de base al diagnóstico del estudio: **ENSEÑANZA DEONTOLÓGICA EN LA FORMACIÓN ÉTICA DE LOS ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD BICENTENARIA DE ARAGUA, NÚCLEO APURE**, el cual, se desarrolla para optar al título de Magister Scientiarum en Ciencias de la Educación Superior Mención: Docencia Universitaria.

Las respuestas por usted emitidas serán tratadas únicamente con fines estadísticos por lo que la confidencialidad sobre la identidad de los encuestados está garantizada. En tal sentido, agradezco de usted la colaboración que a bien tenga prestarme.

Sin más por el momento, me suscribo quedando siempre a sus gratas órdenes.

Abg. Jonel Acuña

Instrucciones

Para facilitar la asimilación del contenido:

- Lea cuidadosamente cada ítem.
- Seleccione la respuesta más apropiada para cada caso.
- Marque con una "X" dentro del recuadro el reactivo de respuesta que considere su caso según las alternativas propuestas.
- Responda todos los ítems, la omisión de alguno podría influir en el resultado del estudio
- En caso de dudas consulte a la encuestadora.

INSTRUMENTO

Variable: Estrategias de enseñanza. ¿Señale la frecuencia con que implementa las siguientes estrategias para la enseñanza deontológica?	ALTERNATIVAS				
	Siempre 5	Casi siempre 4	Algunas veces 3	Casi Nunca 2	Nunca 1
Conversatorios					
Casos prácticos					
Estudio de casos					
Dramatizaciones					
Lecturas guiadas					
Revisión documental					
Exposiciones orales					
Cursos de Inducción					
Debates					
Foros/mesas redondas					
Revisión del código de ética					
Elaboración de ensayos					

Variable: Valoración de la formación deontológica. ¿Considera que la enseñanza deontológica tiene importancia en las siguiente áreas?	ALTERNATIVAS				
	Siempre 5	Casi siempre 4	Algunas veces 3	Casi Nunca 2	Nunca 1
Ética/moral					
Profesional					
Social					
Institucional					
Jurídica					